



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ECONOMÍA

**INCIDENCIA DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL SOBRE
LAS HORAS TRABAJADAS Y EL SALARIO REAL POR HORA: CASO
VENEZUELA. 1989 - 1993**

Tutor: León Fernández

Autores: Cuji Carmen

Sánchez Zeuxis

Caracas, Noviembre de 2008

DEDICATORIA

Principalmente quiero dedicarle este primer paso en mi vida profesional a Dios por darme la fe, la salud, la fortaleza y la esperanza necesaria para salir siempre adelante a pesar de las dificultades, iluminando cada paso de mi vida. Gracias porque sé que siempre estás conmigo en las buenas y en las malas!!!

A mi querida madre, María Rita Franco, eres tú quien es dueña realmente de este proyecto y de mi título profesional, sin tu apoyo no lo hubiera logrado!!! Gracias por ser mi guía y mi ejemplo de trabajo, esfuerzo y dedicación. A ti te dedico toda mi carrera y todos mis logros.

Carmen Virginia Cuji Franco

DEDICATORIA

A mis mejores amigos, mis padres Zaima y Oswaldo, por ser el bastón que me sostuvo en este largo camino, por enseñarme que los sueños no son imposibles pero tampoco fáciles y que para lograrlo se necesita tener fe, confianza y constancia. Gracias por su amor, apoyo y paciencia, sin ustedes no hubiese podido lograr esta anhelada meta.

A mi hermano, Oswel, porque fuiste mi ejemplo a seguir demostrándome que, al final, el esfuerzo siempre es recompensado; por tus consejos, tú ayuda y amistad.

A ustedes mi dedicatoria e infinito agradecimiento.

Zeuxis Sánchez

INTRODUCCIÓN

A finales de los años 70 Venezuela comienza a experimentar un creciente desempleo, el cual fue originado por los cambios ocurridos durante las últimas décadas en el mercado de trabajo. Estos cambios se refieren a la maduración de la población y al incremento acelerado de la participación femenina; hechos que condujeron al incremento de la población económicamente activa¹. Asimismo, dado que la tasa de participación neta masculina se había mantenido constante y la femenina se venía incrementando, se dio un aumento de la tasa neta de participación. Esto condujo a que la oferta laboral creciera más rápido que la población total y que el empleo total. De esta forma, el comportamiento del mercado laboral venezolano, durante los años 80 y principios de los años 90, se puede dividir en dos períodos. El primero que abarca los años 1980 – 1985, el cual se caracterizó por estancamiento económico con baja inflación y desempleo creciente. El segundo período corresponde a los años 1986 – 1992, período que presentó un crecimiento económico con alta inflación y desempleo decreciente; a excepción del año 1989 donde, debido a que las condiciones macroeconómicas² eran críticas, el gobierno de turno ejecutó un programa de estabilización y ajuste estructural³. El resultado a corto plazo de este programa fue la contracción del PIB y el incremento del desempleo (Betancourt, Freije y Márquez; 1995).

¹ Comprende a todas las personas de 15 años o más que trabajan o están dispuestas a trabajar.

² Para mayor información sobre las condiciones macroeconómicas presentadas para la época, consultar Betancourt, Freije y Márquez; 1995.

³ Para mayor información del programa de estabilización y ajuste estructural, consultar Villasmil, Monaldi, Ríos y González (2004): “Understanding Reforms in Venezuela”.

Una vez ocurridos dichos cambios se buscaron las medidas para solucionar el problema del desempleo, por lo cual en el año 1990 se aprueba la reforma parcial de la Ley del Trabajo⁴, la cual había estado vigente desde 1936. Así, se aprobó para el sector de los obreros⁵, reducir su jornada laboral, es decir, "... el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrono y no puede disponer libremente de su actividad y de sus movimientos...", (Artículo 189 LOT). De igual forma se planteó, tanto para el sector de los obreros como para el sector de los empleados⁶, incrementar el porcentaje de la prima salarial por horas extras, esto es, el recargo salarial que debe ser pagado al trabajador por cada hora adicional trabajada fuera de la jornada laboral establecida por la Ley. Con estas modificaciones se pretendía reducir el nivel de desempleo que existía para la época, tal como se señala en el Diario de Debates de la Cámara de Diputados del año 1989.

Antes de la reforma, la jornada laboral diurna del sector de los obreros era de 8 horas diarias y 48 horas semanales, mientras que la jornada nocturna era de 7 horas diarias y 42 horas semanales. Luego de la reforma, la jornada laboral del sector de los obreros se igualó a la jornada laboral del sector de los empleados, la cual era de 8 horas diarias y 44 horas semanales la jornada diurna y 7 horas diarias y 40 horas semanales la jornada nocturna. En cuanto a la prima salarial por horas extras, antes de la reforma, el recargo establecido era de 25 por ciento sobre el salario convenido

⁴ La reforma de la Ley del Trabajo de 1990 abarcó varias áreas del mercado laboral. Para mayor información ver Alfonso (2006). A efectos de esta investigación sólo se tomó en cuenta la política de la reducción de la jornada laboral sobre los obreros; sin embargo dado que otro de los cambios realizados en la reforma fue el incremento del porcentaje de la prima salarial por horas extras, el cual afecta a las horas trabajadas y al salario real por hora, dicho cambio también se consideró dentro del estudio realizado.

⁵ Artículo 43 (LOT): Se entiende por obrero el trabajador en cuya labor predomina el esfuerzo manual o material.

⁶ Artículo 41 (LOT): Se entiende por empleado el trabajador en cuya labor predomine el esfuerzo intelectual o no manual.

para la jornada ordinaria; mientras que, el recargo establecido se incrementó a 50 por ciento luego de la reforma.

Por otra parte, el artículo 198 de la LOT distingue entre los empleados y obreros a aquellos trabajadores exceptuados de los cambios mencionados, dado que no disponen de una jornada laboral establecida. Estos trabajadores son: trabajadores de dirección y de confianza, trabajadores de inspección y vigilancia y trabajadores que desempeñan labores que requieren la sola presencia o labores discontinuas. Asimismo, el artículo 199 señala aquellas actividades donde la jornada puede ser alargada, siendo éstas: trabajos preparatorios o complementarios, trabajos técnicamente no susceptibles de interrupción, trabajos exigidos por la elaboración de inventarios y balances, trabajos de coordinación de equipos de relevo, trabajos extraordinarios y trabajo especiales. De igual forma, debido a que existe una normativa específica para los trabajadores menores de 16 años y aprendices (Artículo 254 de la LOT), así como los trabajadores de navegación marítima, fluvial y lacustre (Artículo 360), los trabajadores rurales (Artículo 325) y los deportistas profesionales (Artículo 254); éstos están exceptuados de la jornada laboral establecida por Ley.

Haciendo referencia a la aplicación de la reducción de la jornada laboral en Alemania y Francia, se observó que inicialmente la medida fue planteada con la finalidad de mejorar su seguridad y condiciones laborales. Posteriormente, con el incremento del desempleo en la década de los ochenta, esta medida fue adoptada como una política para aumentar el empleo. En el caso de Alemania, los acuerdos

para reducir la jornada laboral fueron realizados a través de negociaciones entre los sindicatos y los patronos. La industria metalúrgica (IG Metall) y la industria de imprenta (IG Druck) fueron las pioneras en implementar esta medida. De igual forma, en Francia la reducción de la jornada laboral se llevó a cabo, en principio, mediante una serie de acuerdos a nivel industrial; sin embargo el desempleo creciente, aunado a la suspensión de las reducciones de las horas trabajadas, fueron los motivos por los cuales dicha política fue implementada por el Gobierno en el año 1982 (Hunt, 1998).

La teoría sugiere que, en general, cuando se reduce la jornada legal de trabajo el número de empleos tiende a ser alterado, en el sentido de que éste aumentará si el costo fijo por trabajador es menor que el costo variable por trabajador; y disminuirá si ocurre lo contrario. Esto va a depender del escenario en el cual se encuentren produciendo las empresas en el momento de la reducción de dicha jornada. Según Garibaldi (2006) hay tres escenarios:

1. El primer escenario se da cuando los trabajadores tienen una jornada laboral efectiva por debajo de la jornada legal. En esta situación la aplicación de la medida no tendrá efecto sobre el empleo.
2. El segundo escenario se refiere al caso en el cual los trabajadores laboran exactamente las horas establecidas por ley en el momento de la aplicación de la medida. En este caso, las empresas se encontrarían en el rango de horas extras, luego de la aplicación de la política, lo cual implica que el sueldo de las últimas horas se incrementa originando un mayor costo por

trabajador para las empresas y, por lo tanto, responderán con una disminución del número de empleados.

3. Por último, está el caso en el cual la jornada laboral de los trabajadores excede a la jornada legal. En esta situación el rango de horas extras de las empresas se agranda y aumenta la probabilidad de que los trabajadores pierdan su empleo.

De acuerdo con Cette (1996), esta medida no se puede considerar como una solución única para el desempleo. Sin embargo, sí pudiera representar una medida moderadora debido a que la aplicación de esta política podría tener éxito si es realizada a nivel microeconómico, es decir, que las empresas y los empleados tengan los incentivos para llevar a cabo alguna modalidad de la reducción del tiempo de trabajo⁷. En este sentido, de acuerdo con Hunt (1998), en el caso de Alemania la reducción de la jornada laboral llevó a una reducción de las horas trabajadas, aumentando el salario real por hora en aquellas industrias donde se aplicó la medida y reduciendo así el nivel de empleo. Por el contrario en Francia la cesación de la reducción de la jornada a través de negociaciones entre patronos y obreros, llevó a un incremento del desempleo, por lo que en el año 1981 se planteó el reparto de trabajo con el fin de solucionar este problema. Así, de acuerdo a Cette (1992), el gobierno intervino llevando la jornada laboral de 40 a 39 horas a través de la ordenanza del 16 de enero de 1982. Con esta medida se logró que el tiempo de trabajo se redujera en

⁷ Estas modalidades se refieren a: reducción del tiempo de trabajo por semana o por año (aumentando las vacaciones), incremento de la edad establecida por Ley para ingresar al mercado laboral, disminuyendo la edad de jubilación y períodos más largos de inactividad (reposo maternal, permisos para formación).

aproximadamente 4 por ciento anual y se incrementó el salario por hora en 1,6 por ciento; después de tres años, con la ordenanza se crearon 150.000 nuevos empleos.

El objetivo central de esta investigación es estimar el impacto de la reducción de la jornada laboral de los obreros sobre las horas trabajadas y el salario real por hora de los empleados y obreros en Venezuela, para el período 1989 – 1993. Para alcanzar tal propósito, en el capítulo uno se describen las condiciones políticas y económicas en las cuales se encontraba el país para el momento de aplicar la política de la reducción de la jornada laboral de los obreros y el incremento de la prima salarial por horas extras, así como el motivo por el cual dicha política fue propuesta y aplicada. En el capítulo dos se presenta la experiencia de algunos países en el tema de la reducción de la jornada laboral, específicamente, en Alemania y Francia. En el capítulo tres se exponen los aspectos conceptuales y metodológicos de la investigación, señalando cuáles son las variables explicadas, explicativas y las de control, así como la metodología utilizada la cual es una técnica econométrica llamada diferencia en diferencia. La aplicación de la misma se llevó a cabo tomando el sector de los empleados como grupo de control y el sector de los obreros como grupo de tratamiento y, finalmente se compararon los resultados entre ambos grupos. Para realizar esta comparación se obtuvo el estimador de diferencia en diferencia mediante regresiones por mínimos cuadrados para estimar la inferencia causal estadística de las variables observables y no observables. En el capítulo cuatro se realiza un análisis estadístico de la reducción de la jornada laboral y el incremento de la prima salarial por horas extras sobre las horas trabajadas para, de esta forma,

observar si efectivamente éstas se redujeron. De igual forma, se hizo el análisis estadístico de la política sobre el salario real por hora, para evaluar si con la aplicación de la misma éste aumentó o disminuyó. Finalmente, en el capítulo cinco, se presentan los resultados una vez aplicadas las regresiones, obteniéndose que el número de horas trabajadas disminuyó más rápido en el sector de los obreros que en el sector de los empleados, luego de la aplicación de la política, sin embargo este resultado no fue estadísticamente significativo; mientras que el salario real por hora de los obreros disminuyó más lentamente que el salario real por hora de los empleados, resultado que fue estadísticamente significativo. Así, se deduce que la reducción de la jornada laboral de los obreros no fue efectiva sobre las horas trabajadas debido a que la reducción de las mismas no puede atribuirse a la aplicación de la política; y en el caso del salario real por hora, tampoco fue efectiva dado que se esperaba que éste aumentara con la aplicación de la medida.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
 CAPÍTULOS	
I MERCADO LABORAL VENEZOLANO	18
I.I La Evolución de Largo Plazo del Mercado Laboral Venezolano	19
I.II Transición de La Ley del Trabajo de 1936 a La Ley Orgánica del Trabajo de 1990	22
I.III Expectativas de la Reforma Laboral de 1990	28
 II EXPERIENCIA DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL ...	30
II.I Debate Actual de la Reducción de la Jornada Laboral	31
II.II La Reducción de la Jornada Laboral en Alemania y Francia	33
II.III Evidencia Empírica de la Reducción de la Jornada Laboral	37
 III EVALUACIÓN DEL IMPACTO: ASPECTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS	45
III.I Descripción de la Metodología	46
III.II Descripción de la Muestra y de las Variables	50
 IV ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL SOBRE LAS HORAS TRABAJADAS Y EL SALARIO REAL POR HORA EN VENEZUELA	56
IV.I Porcentajes de Trabajadores por Rangos de Horas Trabajadas	58
IV.II Variación del Promedio de Horas Trabajadas	66
IV.III Variación del Salario Promedio Real por Hora	68
 V RESULTADOS	71
V.I Impacto de las Variables Explicativas sobre las Horas Trabajadas	

y el Salario Real por Hora, luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros	73
V.I.I Impacto en las Horas Trabajadas	74
V.I.II Impacto en el Salario Real por Hora	74
V.II Impacto de los Años de Estudio, de la Variable C y de la Variable C en cada Año, sobre las Variables Dependientes luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros	77
V.II.I Impacto en las Horas Trabajadas	77
V.II.II Impacto en el Salario Real por Hora	78
V.III Impacto de las Variables de Control sobre las Horas Trabajadas y el Salario Real por Hora luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros	82
V.III.I Impacto en las Horas Trabajadas	82
V.III.II Impacto en el Salario Real por Hora	84
V.IV Impacto de los Años de Estudio, de la Variable C , de la Variable C en cada Año y de las Variables de Control, sobre las Variables Dependientes, luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros	88
V.IV.I Impacto en las Horas Trabajadas	88
V.IV.II Impacto en el Salario Real por Hora	90
CONCLUSIONES	95
BIBLIOGRAFÍA	98
ANEXOS	101

CAPÍTULO I

MERCADO LABORAL VENEZOLANO

I.I La Evolución de Largo Plazo del Mercado Laboral Venezolano

Después de un proceso continuo de crecimiento, el cual abarcó algo más de cuatro décadas y que concluyó en el año 1978, la economía venezolana presentó un período de estanflación¹ que llevó a que aumentara la desocupación abierta², creciera el sector informal del empleo³ y disminuyeran los ingresos reales de los trabajadores. De esta manera, Valecillos (1990) señala cinco características principales que describen al mercado laboral venezolano en el período comprendido entre los años 1979 – 1989, siendo éstas:

1. Aumento del desempleo producto de la disminución del ritmo de crecimiento del empleo.
2. Aumento del subempleo invisible, es decir, ocurrió un incremento de las personas dedicadas a las actividades de baja productividad o sector informal, disminuyendo los ingresos medios asociados a tales actividades.
3. Disminución de los salarios reales.
4. Retroceso de las relaciones laborales a nivel de empleados y empleador, lo cual comprende una disminución del número de trabajadores que son protegidos por la contratación colectiva. Asimismo, las organizaciones

¹ Momento o coyuntura económica en que, dentro de una situación inflacionaria, se produce un estancamiento de la economía y el ritmo de la inflación no cede.

² Porcentaje de la población desocupada con respecto al total de la población económicamente activa.

³ Según Orlando (2000), el sector informal de acuerdo a la definición teórica es aquel sector que no es cubierto por las regulaciones laborales y otras; y de acuerdo a la definición operativa, se define como aquellos trabajadores empleados en empresas de 4 ocupados o menos, y los que trabajan por cuenta propia con menos de 10 años de escolaridad.

sindicales pierden poder de negociación para lograr mejorar y hacer cumplir los mandatos legales en cuanto a la administración del trabajo⁴.

De igual forma, de acuerdo con Betancourt, Freije y Márquez (1995), durante los años 80, el mercado laboral continuó experimentando modificaciones debido a los cambios demográficos que venían ocurriendo en la economía de este país, los cuales se habían iniciado desde la década de los 60. Estos cambios se refieren a la maduración de la población y al incremento acelerado de la participación femenina; hechos que condujeron al incremento de la población económicamente activa. Asimismo, señalan que la tasa de participación neta masculina se había mantenido constante y la femenina venía incrementándose, por lo que se dio un aumento de la tasa neta de participación. Esto condujo a que la oferta laboral creciera más rápido que la población total y que el empleo total. De esta manera los autores indican que el comportamiento del mercado laboral venezolano, durante los años 80 y principios de los años 90, se puede dividir en dos períodos. El primero que abarca los años 1980 – 1985, el cual se caracterizó por estancamiento económico con baja inflación y desempleo creciente. El segundo período corresponde a los años 1986 – 1992, período que presentó un crecimiento económico con alta inflación y desempleo decreciente; a excepción del año 1989 donde, debido a que las condiciones macroeconómicas eran críticas, llevaron al gobierno de turno a ejecutar un programa de estabilización y ajuste estructural. El resultado a corto plazo de este programa fue la contracción del PIB y el incremento del desempleo, manteniéndose este último a

⁴ Pago de sueldos y salarios, utilidades y prestaciones sociales, seguridad social y formación profesional de los trabajadores.

pesar de que a partir del año 1990 la economía venezolana creció, lo cual se refleja en el aumento del PIB. Sin embargo para el año 1991 hubo un aumento de las personas ocupadas debido al crecimiento económico y esta tendencia de descenso del desempleo se mantiene en los siguientes dos años.

Lo expuesto anteriormente indica que el nivel de desempleo, para los primeros años de la década de los 80, se incrementó considerablemente; pero ya para los años finales, estaba decreciendo. Sin embargo, se destaca que el desempleo promedio durante los años 80, fue siempre superior al presentado en los años 70, tal como se puede observar en el gráfico I.I. Por esta situación el desempleo en la década de los 80 fue considerado como un problema relevante para la economía y el mercado laboral venezolano.

Gráfico I.I



Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo. Primer semestre. INE

I.II Transición de La Ley del Trabajo de 1936 a La Ley Orgánica del Trabajo de 1990

La Ley del Trabajo del 16 de julio de 1936 representó un esfuerzo importante en materia del Derecho Laboral Venezolano. Para realizar esta Ley, el Congreso Nacional contó con la ayuda de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, para su elaboración, los legisladores se inspiraron en la Ley Federal de la República de México de 1931 así como en el Código de Trabajo de la República de Chile del mismo año. Esta Ley fue sometida a distintos cambios en los años 1945, 1947, 1966, 1974, 1975 y 1983⁵, sin embargo se mantuvo vigente hasta el año 1991 (Alfonzo, 2006).

Según los archivos registrados en el Diario de Debates de la Cámara de Diputados (1989), con el paso del tiempo, la Ley del Trabajo del año 1936 fue perdiendo vigencia debido a los cambios ocurridos en la doctrina jurídica y jurisprudencia en materia laboral. De igual forma, con su modificación se buscaba el desarrollo del país implementando políticas que procurasen protección, garantía y estímulo a los trabajadores, de manera tal que la productividad de éstos se incrementase. Fueron estos los motivos por los cuales el Dr. Rafael Caldera, en su condición de Senador Vitalicio, presenta ante el Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley Orgánica del Trabajo (LOT), el 2 de julio del año 1985. La estructura de este Proyecto de Ley abarca once títulos y seiscientos setenta y cinco artículos, los cuales

⁵Para mayor información consultar Franco Zapata, Ramón: Apuntes del Derecho del Trabajo 1.995.

se refieren al Derecho del Trabajo, Derecho Individual del Trabajo y Derecho Colectivo con sus respectivas instituciones. La discusión del Anteproyecto de Ley se extendió por cinco años, para finalmente ser aprobado el 20 de diciembre de 1990 y entra en vigencia el 1 de mayo de 1991. Los objetivos perseguidos por este proyecto fueron proclamados por el propio Dr. Rafael Caldera el día 2 de julio de 1985 ante el Senado de la República⁶. Específicamente el objetivo perseguido con la modificación de la jornada laboral de los obreros era lograr paliar el nivel de desempleo.

La LOT de 1990, según Alfonzo (2006), estaba conformada por seiscientos sesenta y cinco artículos, los cuales abarcaron en conjunto las resoluciones existentes de la Constitución Nacional, la Ley del Trabajo del 16 de julio de 1936, el Reglamento de 1973, la Ley Contra Despidos Injustificados y su Reglamento y algunos Decretos de Leyes⁷. La novedad económica de esta Ley se centra en los siguientes aspectos:

1. Reducción de la jornada efectiva de trabajo.
2. Aumento de la prima salarial por horas extras.
3. Incremento de la participación de los trabajadores en los beneficios.
4. Ampliación del tiempo anual de las vacaciones a un total de treinta días hábiles.

⁶ Para mayor información sobre los objetivos del Anteproyecto de la Ley Orgánica del Trabajo consultar el Diario de Debates de la Cámara de Diputados (1989), pp 914.

⁷ N° 440: sobre Contratos Colectivos por Ramas de Industrias; N° 125: sobre Revisión de Inventarios y Balances para la determinación de las utilidades; N° 540: aumento de la multa por infracción del porcentaje de trabajadores venezolanos.

Para efectos de la investigación, se realiza a continuación una comparación entre la Ley del Trabajo de 1936 y la LOT de 1990, de las modificaciones realizadas del Título III (actual Titulo IV), De las Condiciones de Trabajo.

Jornada Laboral

Se entiende por jornada laboral “el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrono y no puede disponer libremente de su actividad y de sus movimientos”, (Artículo 189 LOT). En la Ley del Trabajo de 1936, la jornada laboral diurna del sector obrero era de 8 horas diarias y de 48 horas semanales, mientras que la jornada nocturna era de 7 horas diarias y de 42 horas semanales. Luego de la reforma, se reduce levemente la jornada laboral diurna en 4 horas a la semana, resultando una jornada que no podrá exceder de 8 horas diarias ni de 44 horas semanales. Con respecto a la jornada laboral nocturna se redujo en 2 horas semanales, obteniendo una jornada que no podrá exceder de 7 horas diarias ni de 40 horas semanales. Con esta modificación, la jornada laboral del sector de los obreros se igualó a la jornada laboral del sector de los empleados, la cual era 8 horas diarias y 44 horas semanales la jornada diurna y 7 horas diarias y 40 horas semanales la jornada nocturna.

Excepciones

Las excepciones contempladas por la Ley del Trabajo del año 1936, según Villasmil (1991), eran las siguientes:

1. El artículo 61 de la Ley de Trabajo señala que los empleados de confianza⁸, vigilantes, los que desempeñan labores discontinuas o trabajadores que no están sometidos a la jornada laboral, no podrán permanecer más de 12 horas en su trabajo.
2. El artículo 103 señala que los trabajadores que realizan labores domésticas no estarán sujetos a horarios.
3. El artículo 110 denota que el trabajo de los menores de 16 y mayores de 14 años de edad, no excederá de 6 horas diarias ni de 30 horas semanales, incluyendo un descanso de 2 horas.
4. Los deportistas no podrán exceder de una jornada laboral de 48 horas semanales, según el artículo 255 del Reglamento de la Ley del Trabajo.
5. Con respecto al trabajo de agricultura y cría, según el artículo 270 del Reglamento de la Ley del Trabajo, la jornada laboral podrá ser elevada durante el tiempo que permanezcan las circunstancias que condujeron a ese aumento, sin exceder el límite de 60 horas semanales.

Una vez implementada la LOT, las excepciones fueron ampliadas en el sentido de que abarcan nuevas áreas laborales, entre las cuales están:

1. Los trabajadores de dirección y de confianza, los trabajadores de inspección y vigilancia, trabajadores que por su naturaleza no están

⁸ Artículo 45 (LOT): Se entiende por trabajador de confianza aquel cuya labor implica el conocimiento personal de secretos industriales o comerciales del patrono, o su participación en la administración del negocio, o en la supervisión de otros trabajadores.

sometidos a jornadas de trabajo y los que desempeñan labores discontinuas no podrán permanecer más de 11 horas diarias en su trabajo y tendrán derecho, dentro de esta jornada, a un descanso mínimo de 1 hora, según el artículo 198.

2. El artículo 199 señala aquellas actividades en las cuales las jornadas podrán ser prolongadas, siendo éstas: trabajos preparatorios o complementarios, trabajos técnicamente no susceptibles de interrupción, trabajos exigidos por la elaboración de inventarios y balances, trabajos de coordinación de equipos de relevo, trabajos extraordinarios y trabajos especiales.
3. De acuerdo al artículo 202, la jornada establecida podrá ser alargada en caso de accidentes ocurridos o en caso de trabajos de urgencias que deban efectuarse. Estas prolongaciones de la jornada de trabajo serán pagadas como horas extraordinarias.
4. Según el artículo 254 la jornada de los menores de 16 y mayores de 14 años no fue modificada. Con respecto a la excepción de la actividad agrícola, tampoco hubo modificación según lo indicado en el artículo 325.
5. Con relación al trabajo de transporte aéreo, el artículo 360 señala que la jornada laboral de los tripulantes se fijará en la convención colectiva o por resolución conjunta de los ministerios de las ramas del trabajo y de transporte y comunicaciones.

Horas Extras

Otro de los puntos modificados por la reforma fue el porcentaje de la prima salarial por horas extras. Ésta se refiere, al recargo salarial que debe ser pagado al trabajador por cada hora adicional trabajada fuera de la jornada laboral establecida por la Ley. Anteriormente, en la Ley del Trabajo según el artículo 78, la prima salarial era de 25 por ciento para la jornada ordinaria. Actualmente, en el artículo 155 de la LOT, la prima salarial es de 50 por ciento para la jornada ordinaria.

Días Hábiles de Trabajo

Según el artículo 54 de la Ley del Trabajo, todos los días son hábiles, a excepción de los feriados. En la LOT, esta regla se mantiene vigente en el artículo 211. De acuerdo al artículo 54 de la Ley de Trabajo, actual 212 de la LOT, los días feriados son los siguientes:

1. Los domingos.
2. 1º de enero, Jueves y Viernes Santos, 1º de mayo y el 25 de diciembre.
3. Los señalados en la Ley como Fiestas Nacionales.
4. Los que se hayan declarado o se declaren festivos por el Gobierno Nacional, por los Estados o por las Municipalidades, hasta un límite total de tres (3) por año.

I.III Expectativas de la Reforma Laboral de 1990

Durante el proceso de discusión y aprobación del Proyecto de la LOT, surgieron diferentes opiniones de los Diputados involucrados en dicho proceso, con relación a los posibles resultados que se obtendrían. De esta forma, según el Diario de Debates de la Cámara de Diputados del año 1989, el Diputado Gustavo Tarre Briceño señala que una de las ventajas que se le podría atribuir al Proyecto de Ley es la reducción de la jornada laboral de los obreros, así como el aumento de la prima salarial por horas extras, ya que lo llevaron a deducir que nuevos trabajadores se incorporarían a las actividades productivas del país. En esta misma línea de pensamiento se encuentra el Diputado José Vera quien expresa que la reducción de la jornada laboral de los obreros, aunada con el incremento del porcentaje de la prima salarial, era una política que tenía como objetivo aumentar el empleo.

Asimismo, con respecto a la reducción de la jornada laboral, el Dr. Rafael Caldera argumenta que este tema se ha tratado de forma prudente comparado con la importancia que se la ha dado en otros países, en los cuales, la aplicación de la medida ha sido generalmente empleada con el objeto de aumentar el empleo.

Finalmente, el pronunciamiento del Diputado Trino Meleán con respecto al Proyecto de Ley, en cuanto a la reducción de la jornada laboral, se refiere a que el tratamiento que le da la LOT a la misma es insuficiente, debido que ya un grupo de

personas⁹ había luchado por una jornada de 40 horas semanales con un pago de 56 horas.

⁹ Trabajadores comunistas.

CAPÍTULO II

EXPERIENCIA DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

II.I Debate Actual de la Reducción de la Jornada Laboral

El debate sobre la reducción de la jornada laboral parte de los argumentos expuestos por los economistas clásicos en Inglaterra en el siglo XIX. Estos argumentos se refieren a la teoría del fondo de los salarios y al modelo ricardiano de crecimiento a largo plazo. De acuerdo con la teoría del fondo de los salarios la reducción de la jornada laboral tendría dos implicaciones, la primera se refiere a que origina un incremento de los costos laborales para las empresas y la segunda alude a la aparición del desempleo encubierto. De esta forma, al considerar el gasto total de mano de obra como una constante y suponiendo que el número de trabajadores está dado, el salario por persona será igual al salario vigente antes de la reducción de la jornada; pero la hora se hace más costosa ya que cada individuo trabaja menos horas. Asimismo, si hay personas dispuestas a trabajar más horas que las establecidas legalmente, aparecerá el desempleo encubierto ya que existirá oferta de trabajo insatisfecha. Por otro lado, el modelo ricardiano de crecimiento a largo plazo indica que el resultado de aplicar la reducción de la jornada laboral, en el largo plazo, dependerá de los beneficios; dado que se incrementan los costos laborales para las empresas los beneficios serán menores, la acumulación del capital se frena y por lo tanto el estado estacionario se alcanza antes. Sin embargo, no todos los economistas clásicos manifestaron un rechazo absoluto a la reducción de la jornada laboral; las posiciones variaron entre el rechazo de Senior¹ quien concluyó, mediante un estudio, que la aplicación de esta medida reduce los beneficios ya que aumentan los costos

¹ Uno de los economistas clásicos en contra de la reducción de la jornada laboral del siglo XIX en Inglaterra. Para mayor información sobre los argumentos de Senior sobre los efectos de aplicar una reducción de la jornada laboral, consultar *Letters on the Factory Act as it affects the Cotton Manufacture* (1837).

laborales, desincentivando la inversión y, por lo tanto, hace que la economía se estanque; y la aceptación de Jhon Stuart Mill² quien a través de un estudio expuso al ocio como un bien cuasi-público, argumentando que los trabajadores no pueden satisfacer su demanda de tiempo libre sin la intervención del Estado y, que por esta razón, la reducción de la jornada laboral era una vía para lograrlo (Rodríguez, 2003).

Los argumentos en contra y a favor de la reducción de la jornada laboral, utilizados por los economistas clásicos, son aún usados al momento de evaluar la aplicación de esta política; sin embargo, actualmente se han planteado otros dos argumentos a favor de esta medida, el primero se refiere a que ayuda a aumentar la oferta de trabajo dado que una reducción de la jornada de trabajo en el corto plazo implica un incremento del salario por hora, lo cual podría incentivar a las personas a incorporarse al mercado de trabajo si el efecto sustitución es mayor al efecto renta³; y el segundo señala que debido a la reducción de la jornada laboral se logra una mejora de las condiciones laborales, haciendo que los trabajadores sean más productivos (Rodríguez, 2003).

² Uno de los economistas clásicos a favor de la reducción de la jornada laboral del siglo XIX. Para mayor información sobre los argumentos de Stuart Mill sobre los efectos de aplicar una reducción de la jornada laboral, consultar Principios de Economía Política (1848).

³ El efecto sustitución implica que al aumentar el salario el precio del ocio, considerado como un bien normal, aumenta razón por la cual los individuos preferirán disminuir su consumo y aumentar el número de horas trabajadas. El efecto renta significa que al aumentar el salario aumenta la renta monetaria y por lo tanto se puede consumir mayor cantidad de ocio con menos horas trabajadas. Si el efecto sustitución domina al efecto renta, los trabajadores van a preferir incorporarse al mercado de trabajo debido a que el costo de oportunidad de no trabajar se incrementa.

II.II La Reducción de la Jornada Laboral en Alemania y Francia

La reducción de la jornada laboral ha sido propuesta por varios motivos. Inicialmente, se buscaba mejorar la calidad de vida de los trabajadores, sin embargo, dado el aumento generalizado del desempleo, esta medida se convirtió en una vía para tratar de erradicarlo. Una forma propuesta para llevar a cabo la reducción de la jornada laboral es el reparto del trabajo, lo cual significa que con la reducción de las horas trabajadas por trabajador se lograría aumentar el trabajo disponible⁴, es decir, se incrementaría la demanda laboral; y, por lo tanto, aumentaría el empleo (Hunt, 1998).

En el caso de Alemania Occidental, desde la Segunda Guerra Mundial, los sindicatos de las industrias metalúrgica e imprenta, IG Metall⁵ e IG Druck respectivamente, llevaron a cabo movimientos que tenían como fin lograr una reducción de la jornada laboral y de esta manera mejorar la calidad de vida de los trabajadores. Con estos movimientos se dio una tendencia de continuas reducciones la cual duró alrededor de veinte años. Posteriormente, el sindicato de la industria IG Metall realizó una campaña en 1978 con el mismo propósito de reducir la jornada laboral pero esta vez con el objetivo de disminuir el desempleo. Para ello propusieron el reparto del trabajo como la vía para lograr tal propósito. Dicha campaña fue retomada entre los años 1982 y 1983, logrando reducir la jornada semanal de cuarenta horas a treinta y ocho horas y media en el año 1985. Asimismo,

⁴ Considerando que la cantidad de trabajo que necesita ser hecha es fija.

⁵ Pionera en la búsqueda de una jornada laboral más corta en Alemania Occidental.

otros sectores también experimentaron reducciones de la jornada laboral a partir de 1989, pero en una proporción menor. La aplicación de la medida de la reducción de la jornada laboral en Alemania Occidental se llevó a cabo a través de negociaciones entre los sindicatos y los empresarios. En estas negociaciones, la reducción de las horas eran acordadas sobre un período de varios años, mientras que el salario mensual era renegociado cada año. Estos acuerdos llevaron a que el salario real por hora se incrementara, las horas trabajadas cayeran y que el nivel de empleo disminuyera por dos razones, principalmente. La primera, se debió al incremento del salario real y la segunda, a que la flexibilidad demandada por los empresarios les permitió aumentar el uso de las horas extras trabajadas (Hunt, 1998).

En el caso de Alemania Oriental, se ha tratado de seguir el ejemplo de Alemania Occidental en materia de reducción de la jornada laboral. Sin embargo, en 1995 la jornada se había ubicado en treinta y siete horas y media por semana, mientras que en Alemania Occidental, para esta fecha, la jornada semanal estaba ubicada en treinta y cinco horas. Esta situación evidencia que ésta última ha estado adelantada en cuanto a logros de la reducción de la jornada laboral. Finalmente, la política de reducción de la jornada laboral en Alemania Occidental ha sido efectiva en el sentido de que de no haberse aplicado la misma, el desempleo para el año 1996 se hubiese ubicado en doce por ciento en lugar de ocho por ciento (Rosdücher y Seifert, 1996).

Con respecto a Francia, la reducción del tiempo de trabajo, se propuso inicialmente, para mejorar la seguridad y condiciones laborales; sin embargo con el aumento del desempleo fue planteado en el año 1981 el reparto del trabajo con el fin de paliar el creciente desempleo. Por ello, el gobierno planeó llevar la semana laboral de cuarenta a treinta y cinco horas en los siguientes 5 años, sin embargo, esta medida no fue adoptada dado que las negociaciones llevadas a nivel industrial no progresaron, debido a la oposición presentada por los patronos y por la división de los tres sindicatos nacionales⁶ (Hunt, 1998).

Posteriormente, según Cette (1992), dada la resistencia presentada por los patronos y la división de los sindicatos, el gobierno intervino llevando la jornada laboral de 40 a 39 horas a través de la ordenanza del 16 de enero de 1982. Asimismo, se alargaron las semanas de vacaciones anuales de 4 a 5. Luego, con la evaluación de la medida aplicada, se observó que el tiempo trabajado se redujo en aproximadamente 4 por ciento anual, se incrementó el salario por hora en 1,6 por ciento y se obtuvo una ganancia de la productividad por hora de 2,4 por ciento para el trabajo y 3,4 por ciento para el capital. Después de tres años, con la ordenanza se crearon 150.000 nuevos empleos, sin embargo, este resultado fue poco relevante en comparación con las expectativas existentes para la época; razón por la cual esta medida en los siguientes años no fue considerada como una solución para el problema del desempleo. De igual manera, según Hunt (1998), transcurrido un año de aprobarse la Ley de la Ordenanza del 16 de enero de 1982, el nivel de empleo

⁶ Confédération Générale du Travail, Confédération Française Démocratique du Travail y Force Ouvrière.

continuó en descenso, por lo cual esta legislación fue criticada por lo opositores del reparto del trabajo.

Por otra parte, Garibaldi (2006) señala una modificación adicional a las mencionadas anteriormente, en la nueva legislación de Francia. Esta se refiere a la regulación de las horas extras, en la cual se mantuvo la prima salarial por horas extras en 25 por ciento, para las primeras 4 horas, es decir, de 40 a 43 horas; y de 50 por ciento para las horas superiores a 43.

La tabla II.I refleja cómo ha sido la evolución del uso de horas en Francia en el período 1976 -1981:

Tabla II.I:

Francia: Horas Trabajadas 1976 – 1981

Fracción de Jornada Trabajada	1976	1977	1978	1979	1980	1981
36 a 39 horas	2,2	2,1	2,5	2,4	2,6	2,4
40 horas	46,6	53,6	56,6	58,6	60,9	65,9
41 a 43 horas	18,8	18,8	19,5	19,3	17,5	15,2
44 horas	4,2	4,4	3,9	2,3	2,7	2,0
45 a 48 horas	28,2	21,1	18,6	17,4	16,4	14,5
Número de Observaciones	5.422	6.133	6.212	6.123	6.409	6.509

Fuente: Crépon y Kramarz (2002) citado por Garibaldi (2006)

Se observa que el número de trabajadores empleados a tiempo completo en las jornadas de 36 a 39 horas, al igual que el número de trabajadores empleados exactamente en la jornada de 40 horas; se incrementó. Por el contrario, los

trabajadores empleados por encima de la jornada laboral establecida, es decir, laborando horas extras, disminuyó.

II.III Evidencia Empírica de la Reducción de la Jornada Laboral

De acuerdo a Hunt (1999), el efecto de la reducción de la jornada laboral es ambiguo dependiendo del nivel de horas que realmente estén laborando los trabajadores para el momento en el cual es aplicada la medida. Para demostrarlo ella usó un modelo estático de demanda de trabajo aplicado en Alemania, tal como sigue:

$$\max_{h,N,K} g(h,N,K) - whN - fN - pw(h-h_s)N - rK$$

Donde:

- h_s : horas establecidas por La Ley.
- w : salario por hora.
- r : tasa de renta del capital.
- h : horas reales trabajadas.
- N : empleo.
- K : capital.
- f : costos fijos de empleo.
- p : prima por horas extraordinarias.

Asumiendo que una empresa emplea a los trabajadores para una jornada laboral superior a la establecida por la ley, es decir, usando horas extraordinarias ($h^* > h_s$); si ocurre una reducción de la jornada de trabajo, en este caso el costo marginal por trabajador aumenta más que el costo marginal por hora trabajada, dado que el primero incluye el salario por hora, el costo fijo de empleo y la prima por horas extraordinarias mientras que el segundo solo incluye el salario por hora y la prima por horas extraordinarias. Como consecuencia, el empleo disminuye debido a que la empresa sustituirá el factor trabajo por el factor capital. Esta situación ocurriría en el largo plazo, debido a que en el corto plazo la respuesta inmediata de las empresas sería aumentar las horas extras antes de contratar nuevos trabajadores. A continuación se presenta lo descrito anteriormente:

$$CMN = wb^* + f + pw(h^* - h_s)$$

$$CMh = (1 + p)wb^*$$

El caso contrario se da cuando una empresa está operando por debajo de la jornada laboral establecida. Al ocurrir una reducción de la jornada laboral, el costo marginal por hora trabajada no se modifica, mientras que el costo marginal por trabajador disminuye, dado que la oferta de trabajo aumenta. Por lo tanto, la empresa sustituye horas por trabajador.

Para demostrar el impacto de la reducción de la jornada laboral sobre las horas trabajadas y el salario, Hunt (1999) usó datos de las industrias de fabricación y

construcción del Panel Socioeconómico Alemán (GSOEP) para los años 1984 – 1994. La muestra extraída se centró en trabajadores a tiempo completo, excluyendo a los trabajadores con una jornada laboral mayor de 45 horas, trabajadores de la pesca, agricultura, independientes, trabajadores mayores de 55 años de edad, menores de 20 años y aprendices. Ella examinó las horas reales por trabajador mediante una encuesta realizada por el GSOEP la cual incluía las siguientes preguntas: ¿cuáles son sus horas trabajadas colectivamente negociadas, sin horas extraordinarias?, ¿cuál es, en promedio, su tiempo real de trabajo incluyendo cualquier tiempo de horas extraordinarias (horas por semana)? y ¿en el mes pasado usted trabajó horas extraordinarias, y si es así cuántas?; la última pregunta fue aplicada sobre todos los años del estudio, a excepción de los años 1984, 1985 y 1987. Finalmente, Hunt demostró que en el año 1984 las horas trabajadas eran, en promedio, 40 horas a la semana; mientras que en el año 1994 menos del 20 por ciento de los trabajadores estaban laborando 40 horas a la semana, encontrándose el resto de los trabajadores, en una mayor proporción, trabajando por debajo de este promedio de horas. En relación al salario, la variable utilizada de la muestra hecha por el GSOEP son los ingresos obtenidos por el trabajo principal en el mes anterior a la encuesta, sin incluir las primas. Los resultados a los cuales Hunt llegó mediante la aplicación del experimento arrojaron que al reducir las horas trabajadas en una hora el salario cae en 2,6 por ciento.

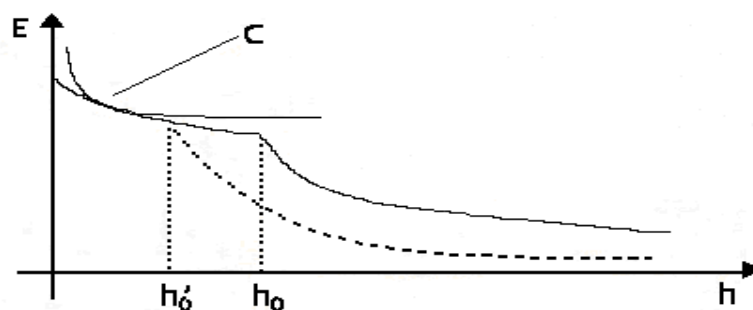
Con el fin de evaluar el impacto que tuvo la reducción de la jornada laboral en el empleo y en las horas trabajadas en Francia, Crepón y Kramarz (citado por

Garibaldi, 2006) llevaron a cabo un experimento en el cual se planteó realizar una comparación entre dos grupos, en base al número de horas trabajadas semanalmente antes del año 1982. El primer grupo, grupo de control, estaba conformado por los trabajadores que laboraban de 36 a 39 horas semanales. El segundo grupo, grupo de tratamiento, conformado por los trabajadores empleados exactamente por 40 o más horas semanales. Estos autores demostraron que en una firma donde los trabajadores laboran 39 horas o menos por semana, la probabilidad de perder sus empleos es independiente de la reducción de la jornada laboral. Asimismo, demostraron que la probabilidad de perder el empleo de aquéllos trabajadores que se encontraban empleados exactamente en 40 horas o más, aumentó.

En el gráfico II.I se muestra la situación de una firma en la cual se empleaban trabajadores con una jornada laboral de 39 horas o menos.

Gráfico II.I:

Impacto de la Reducción de la Jornada Laboral en Firms con Jornadas de 39 horas o menos



Fuente: Garibaldi (2006)

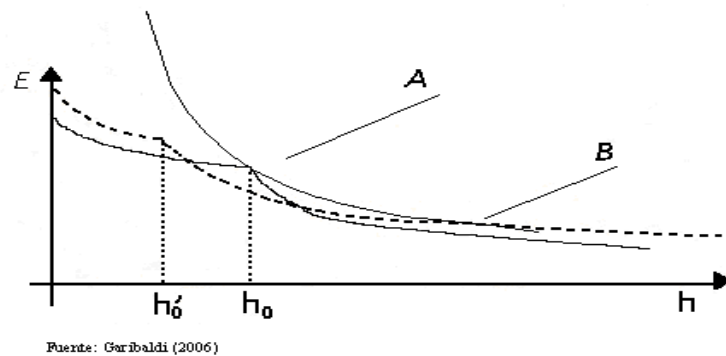
La curva convexa (isocuanta), muestra las combinaciones posibles de números de empleados (E) y números de horas trabajadas (h) que permiten mantener la producción constante. Mientras que la curva quebrada (isocosto), representa las combinaciones posibles de números de empleados y números de horas trabajadas que permiten mantener el costo constante. El punto de tangencia entre las dos curvas, el cual está representado por el punto C, simboliza el mínimo costo para la firma. Por otra parte, el punto de quiebre de la curva isocosto denota la jornada laboral establecida, por lo cual cualquier uso de horas por encima de h_0 representan las horas extras.

Antes de aplicar la reducción de la jornada laboral, ésta se encontraba en h_0 y la firma estaba operando en el punto C. Una vez aplicada la medida, la jornada laboral se ubica en h'_0 y la curva de isocosto se modifica, tal como se observa a través de la línea punteada en la figura. Dado que la firma se encontraba operando por debajo de la nueva jornada laboral, se mantiene en su posición inicial y, por lo tanto, la medida no afecta la probabilidad de que los trabajadores empleados en la firma pierdan su empleo.

En el gráfico II.II se muestra la situación de una firma en la cual se empleaban trabajadores con una jornada laboral igual a la establecida por Ley.

Gráfico II.II:

Impacto de la Reducción de la Jornada Laboral en Firms con Jornadas igual a la establecida por Ley



Inicialmente la firma se encuentra operando en h_0 , en el punto A, el cual representa el punto de tangencia entre la isocuanta y la isocosto. Al reducirse la jornada laboral hasta h'_0 la isocosto se desplaza como se muestra por la línea punteada. A la izquierda de la nueva jornada, emplear más trabajadores que compensen la reducción de las horas implica un mayor costo. A la derecha de h'_0 , emplear un nuevo trabajador sigue implicando un costo mayor dado que la diferencia entre h_0 y h'_0 entran a formar parte del rango de horas extras, por lo cual se incrementa el total de horas extras que la firma debe pagar. Sin embargo, la empresa opta por hacer uso de más horas extras y reducir el número de empleados, ya que le genera un menor costo. En este caso se ubica en el punto de tangencia B.

Una vez realizado el experimento, Garibaldi (2006) concluye que la probabilidad de perder el empleo de aquéllos trabajadores que se encontraban

empleados exactamente 40 horas o más, aumentó. Mientras que la probabilidad de que los trabajadores empleados por debajo de la jornada de 40 horas pierdan su empleo es independiente de la reducción de la jornada. Este resultado se evidencia en la tabla II.II:

Tabla II.II:

Pérdida de Empleo, por Horas, en Francia

Año t a t+2	80-2	77-9	78-80	79-81
Pérdida de trabajo de los trabajadores empleados				
36 a 39 horas	3,2	3,9	2,7	7,3
40 horas	6,2	4,3	5	5,5
41 a 43 horas	4,6	3,1	3,6	4
44 horas	6	5	2,1	5,8
45 a 48 horas	5,7	4	4	3
Observaciones	6.509	6.212	6.123	6.409

Fuente: Crépon y Kramarz (2002). Citado por Garibaldi (2006)

Esta tabla muestra la transición del empleo al desempleo luego de la reducción de la jornada laboral aplicada en Francia en el año 1982. Como puede observarse, la tasa de transición para los empleados cuya jornada de trabajo era de 36 a 39 horas fue menor a la de los empleados con una jornada de 40 horas o más.

Por otra parte, Taddéi (1996), se refiere a los resultados obtenidos de los modelos macroeconómicos realizados por los autores anglosajones. El autor se basa en que dichos resultados son contradictorios, en el sentido de que al aplicar una reducción de la jornada laboral las empresas optarán por incrementar la jornada realmente trabajada, es decir, hacen más uso de horas extras. El llega a esta conclusión dado que el costo de las horas extraordinarias es más bajo que contratar a

nuevos trabajadores y por lo tanto el empleo no aumenta. Luego de analizar la experiencia en varios países en cuanto a la reducción de la jornada laboral, Taddéi (1996) concluye que hay cuatro lecciones que generalmente se cumplen, las cuales son:

- Con el paso del tiempo, en todos los países ha tenido lugar una reducción progresiva de la jornada laboral. Este fenómeno se ha fortalecido y se espera que continúe.
- La reducción de la jornada laboral ha sido financiada a través de las ganancias de productividad, lo cual ha permitido aumentar el poder adquisitivo de las personas a lo largo de los años.
- Una reducción de la jornada laboral en un porcentaje determinado no implica que la producción disminuya en ese mismo porcentaje, sino que sólo disminuye en un porcentaje menor. En otras palabras, la reducción de la jornada laboral lleva a un incremento en el empleo menos que proporcionalmente. Esto implica que hay una ganancia de productividad.
- Finalmente, las formas para llevar a cabo una reducción de la jornada laboral son variadas y se van modificando con el tiempo⁷.

⁷ Taddéi (1996): Entre las formas de reducir la jornada laboral se encuentran: aumentar las vacaciones anuales pagadas, el permiso de maternidad, permisos para la formación, reducir la edad de jubilación, aumentar los años de escolaridad.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL IMPACTO: ASPECTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS

III.I Descripción de la metodología

Para evaluar el impacto que tuvo la medida de la reducción de la jornada laboral de los obreros llevada a cabo en Venezuela en el año 1991, sobre las horas trabajadas y el salario real por hora de los obreros, se aplicó un modelo econométrico denominado “diferencia en diferencia” o “diferencias dobles”. Esta técnica consiste en realizar una comparación de la condición ex-ante / ex-post de dos grupos: el grupo de control (grupo de no-tratamiento) y el grupo de tratamiento. El primer grupo se refiere a aquella parte de la población a la cual no se aplica o no es afectado por una política; mientras que el segundo grupo se refiere a aquella parte de la población que efectivamente se somete o es afectado por la política. Con la finalidad de comprender mejor esta metodología se explican dos conceptos según Ñopo y Robles (2002):

- *Estados de la naturaleza:* Se refiere a que en un período de tiempo posterior es posible que se originen distintos resultados, luego de aplicar un programa o una política. De acuerdo con los autores, este concepto se utiliza para explicar dos estados posibles: el primero denominado “estado de tratamiento”, el cual hace alusión a aquellos individuos que han sido sometidos o “tratados” por un programa. El segundo, “estado de no-tratamiento” se refiere a aquellos individuos a los cuales el programa no ha sido aplicado.
- *Resultados:* Son los cambios que experimentan los individuos en un período de tiempo después de ser aplicado un programa. Estos resultados dependen de distintas variables y de distintos períodos.

Por otra parte, el método de diferencias dobles, permite obtener una buena aproximación del posible resultado que hubiesen conseguido los del grupo de tratamiento, durante ese mismo período, de no haber estado sujeto a un programa determinado; considerando que ambos grupos poseen características similares (Ñopo y Robles, 2002).

Para comprobar el impacto que tuvo la política, se comparó el efecto de la política ex-ante y ex-post de su aplicación, sobre dos grupos; siendo estos dos grupos los siguientes:

Empleados: Grupo de control $\longrightarrow$ No aplica la política.

Obreros: Grupo de tratamiento $\longrightarrow$ Sí aplica la política.

Por otra parte, se utilizó la siguiente notación para identificar las variables que representan los períodos de tiempo, así como para distinguir a qué grupo pertenecen las observaciones estudiadas:

t : representa el período de tiempo ex-ante o ex-post de la aplicación del programa o política.

$$t = \begin{cases} 1 & \text{Si la observación pertenece al período ex-post de la política.} \\ 0 & \text{Si la observación pertenece al período ex-ante de la política.} \end{cases}$$

C : representa el grupo de tratamiento o el grupo de control.

$$C = \begin{cases} 1 & \text{Si la observación pertenece al grupo de tratamiento.} \\ 0 & \text{En caso contrario.} \end{cases}$$

Para efectos de la investigación es necesario obtener las observaciones que corresponden al período ex-post de la política y, a su vez, pertenezcan al grupo de tratamiento; por esta razón se consideró la siguiente variable:

$$tC = \begin{cases} 1 & \text{Si la observación pertenece al período ex-post de la política y al grupo de tratamiento.} \\ 0 & \text{En caso contrario.} \end{cases}$$

Siendo $tC = t * C$

Expresando el modelo formalmente en (III.I):

$$Y_{it} = \alpha + \beta_t t + \beta_c C + \beta_{tc} tC + \varepsilon_{it} \quad (III.I)$$

Donde Y_{it} es la variable dependiente, la cual representa a las horas trabajadas o el salario real por hora en el estudio realizado; y el subíndice representa al individuo i en el momento t . α es la constante del modelo la cual indica el número de

horas promedio trabajadas o el promedio del salario real por hora, en ausencia de variaciones en las otras variables explicativas. β_t señala cómo varían las horas trabajadas o el salario real por hora si la observación se encuentra en el período ex – post de la aplicación de la política. β_c determina la diferencia en las horas trabajadas o el salario real por hora entre el grupo de tratamiento y el de control. β_{tc} muestra cómo varían las horas trabajadas o el salario real por hora si la observación corresponde al período ex – post de la política y pertenece al grupo de tratamiento. Finalmente, ε_{it} representa el término de error.

Con el fin de alcanzar el objetivo de la investigación es necesario obtener el estimador de diferencia en diferencia el cual está representado en la regresión (III.I) por el coeficiente β_{tc} . Aplicando el modelo de diferencia en diferencia a esta regresión, así como las condiciones establecidas por las variables t y c , los coeficientes β_t y β_c se anulan, obteniéndose el estimador de diferencia en diferencia; tal como se demuestra a continuación:

$$E[Y_{it} \mid t = 1, c = 1] - \{E[Y_{it} \mid t = 1, c = 1] - E[Y_{it} \mid t = 0, c = 1]\} - \quad (III.II)$$

$$\{E[Y_{it} \mid t = 1, c = 0] - E[Y_{it} \mid t = 0, c = 0]\} = \quad (III.III)$$

$$[\alpha + \beta_t + \beta_c + \beta_{tc}] - [\alpha + \beta_c] - [\alpha + \beta_t] - \alpha = \beta_{tc}$$

Las ecuaciones (III.II) y (III.III) representan la primera diferencia y segunda diferencia, respectivamente. La primera diferencia indica el impacto que tiene cada una de las variables a estudiar sobre el grupo de tratamiento ($C = 1$), después de aplicarse la reducción de la jornada laboral de los obreros y el incremento de la prima salarial por horas extras ($t = 1$) y antes de aplicarse la medida ($t = 0$). La segunda diferencia indica el impacto de cada variable a estudiar sobre el grupo de control ($C = 0$), después de la aplicación de la política ($t = 1$) y antes de llevarse a cabo la misma ($t = 0$). El estimador de diferencia en diferencia se obtuvo mediante regresiones por mínimos cuadrados para estimar la inferencia causal estadística de las variables observables, es decir, t , C y tC . Sin embargo, pudo haber ocurrido que durante la implementación del programa surgieran variables contaminantes que distorsionaran el resultado final de las variables dependientes; es por esta razón que el estimador de diferencia en diferencia se estimó también considerando estas variables, las cuales son: sexo, edad, años de escolaridad y rama de actividad económica.

III.II Descripción de la muestra y de las variables

La muestra utilizada se obtuvo de los datos provenientes de las bases de datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Esta encuesta abarca la población residente en el país, excluyendo:

- La población indígena (selvática).

- La población residenciada en las dependencias federales.
- La población que habita en los siguientes hogares colectivos: hospitales, cuarteles militares y cárceles, conventos y otras colectividades.
- La población que vive en localidades con menos de 10 viviendas.

Asimismo, la encuesta se divide en las siguientes cinco clasificaciones de variables:

- Variables de Hábitat:
 - Características de la vivienda.
 - Características del hogar.
- Variables Sociodemográficas:
 - Unidad familiar de convivencia: el hogar.
 - Unidad familiar de parentesco: núcleo familiar.
- Variables de Población.
- Variables de Educación.
- Variables de condición de Actividad y fuerza de trabajo:
 - Situación de la fuerza de trabajo.
 - Características de la población económicamente activa:
 - Para la población ocupada.
 - Para la población desocupada.
 - Características de la población económicamente inactiva.
 - Medición de ingresos.

De las cuales se consideraron las variables de población, educación y las de condición de actividad y fuerza de trabajo. Asimismo, se tomó como población objetivo el sector de los obreros y el sector de los empleados con jornada laboral completa¹ a nivel nacional y se consideró como período de estudio el comprendido entre los años 1989 y 1993, analizando sólo los segundos semestres de cada año debido a que en éstos la actividad productiva del país se incrementa por lo que la aplicación de la medida debió sentirse más en estos semestres.

A continuación se presentan las definiciones de las variables de estudio según el Diccionario Unico Comparativo (DUC) elaborado por el INE:

Variables Explicadas

1. Número de horas trabajadas semanales (horastrab): Se refiere al número de horas que cada empleado u obrero efectivamente trabajó durante la semana anterior a la encuesta, identificando de esta manera aquellos trabajadores que laboran en una jornada laboral parcial, en una jornada laboral completa o en una jornada laboral superior a ésta última. Para el estudio de esta variable se utilizó la variable *quehizo*, obtenida directamente de la Encuesta de Hogares por Muestreo, la cual permitió identificar a las personas ocupadas. Esta variable se divide en siete renglones, considerándose para el estudio los dos primeros. El primer renglón se refiere a las personas que trabajaron la semana anterior a la encuesta y el segundo son aquellas

¹ Se refiere a la jornada laboral en la cual los trabajadores laboran en un período igual o superior a 35 horas a la semana.

personas que no trabajaron la semana anterior a la encuesta pero tienen trabajo.

2. Salario real por hora (wh): Esta variable fue construida dividiendo el ingreso mensual de los trabajadores entre el número de horas trabajadas llevadas a la periodicidad mensual. La variable que representa el ingreso mensual es *ingmon* y está dada por la Encuesta de Hogares por Muestreo. Para calcular el salario por hora se procedió de la siguiente manera: el monto mensual devengado por el trabajador (*I*) fue dividido entre las horas totales trabajadas a la semana por 4,3, el número de semanas promedio por mes. Esta última se obtuvo dividiendo el número de días al mes entre el número de días a la semana. Una vez hallado el salario por hora, se ajustó al IPC promedio para llevarlo a términos reales. Los datos del IPC se obtuvieron del Banco Central de Venezuela, tal como se muestra en el anexo 10.

$$W = [I / (\text{horastrab} * 4,3)] / \text{IPC}$$

Variables Explicativas

1. *t*: Es una variable ficticia que representa el período de tiempo ex-ante ó ex-post de la aplicación de la reducción la jornada laboral de los obreros y el incremento de la prima salarial por horas extras. Esta variable toma el valor 1, si la observación pertenece al período ex-post de la política y toma el valor 0 en caso contrario.

2. C : Es una variable ficticia que identifica a aquellos a los cuales se le aplicó la política; toma el valor 1 si la observación pertenece al grupo de tratamiento y 0 en caso contrario.
3. tC : Es una variable ficticia resultante de la multiplicación de las variables t y C . Esta variable tomará el valor 1 si la observación pertenece al período ex-post de la reducción de la jornada laboral de los obreros y el incremento de la prima salarial por horas extras y, a su vez, pertenece al grupo de tratamiento; y toma el valor 0 en caso contrario.

Variables Control

Las variables de control fueron obtenidas directamente de la Encuesta de Hogares por Muestreo, siendo éstas:

1. **Edad (E)**: Se refiere a los años cumplidos de las personas. Fueron excluidos del análisis aquellas personas menores de quince años de edad, debido a que las estadísticas oficiales sólo reflejan datos de la fuerza de trabajo para personas mayores de 15 años.
2. **Edad² (E^2)**: Esta variable es incorporada al estudio con el fin de corroborar la concavidad del salario real por hora en función de la edad.
3. **Sexo (S)**: Conjuntos de personas pertenecientes a distintos sexos. Esta variable toma el valor uno cuando se trata de una persona masculina y toma el valor cero si es femenina.
4. **Años de Escolaridad (Ae)**: Se refiere al período, medido en años escolares, que una persona ha permanecido en el sistema educativo formal. Se

calcula por etapas que corresponden con los niveles que el sistema educativo venezolano ofrece: básica, media diversificada y profesional y superior.

5. Años de Escolaridad² (Ae^2): Esta variable es incorporada al estudio con el fin de corroborar la concavidad del salario real por hora en función de los años de escolaridad.

6. Ramas de Actividad Económica (Re): Es la naturaleza de los bienes y servicios producidos por el organismo o empresa donde la persona trabaja o trabajó. Esta variable está clasificada en 9 ramas de actividad económica, las cuales son: (1) Agricultura, caza, silvicultura y pesca; (2) explotación de minas y canteras, (3) industrias y manufacturas, (4) electricidad, gas y agua; (5) construcción, (6) comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles; (7) transporte, almacenamiento y comunicaciones; (8) establecimientos financieros, seguros, bienes e inmuebles y servicios prestados a la empresa; (9) servicios comunales sociales y personales.

7. Años considerados para el estudio (semestres): Esta variable representa el período de estudio, es decir, el comprendido entre los años 1989- 1993. Para el uso de esta variable se consideró como período ex-ante de la política los años 1989 y 1990 y como período ex-post los años 1991, 1992 y 1993. El año 1990 se tomó como el año base.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL SOBRE LAS HORAS TRABAJADAS Y EL SALARIO REAL POR HORA EN VENEZUELA

El análisis realizado a continuación se hizo dividiendo el período de estudio, es decir, el comprendido entre los años 1989 – 1993; en dos etapas. La primera corresponde a los años 1989 y 1990, etapa que representa el período ex-ante de la reducción de la jornada laboral de los obreros y el incremento de la prima salarial por horas extras. La segunda etapa está conformada por los años 1991, 1992 y 1993; los cuales constituyen el período ex-post de la política.

En la tabla IV.I se presenta el porcentaje de ocupados y desocupados con respecto a la población económicamente activa. Como se puede observar, en el período ex-ante el porcentaje promedio de ocupados era de 50 por ciento y el porcentaje promedio de desocupados era de 4 por ciento, este porcentaje de desocupados era bajo dado que en este período la economía venezolana presentaba un crecimiento por lo que el desempleo venía en descenso; si bien este porcentaje representa una cifra de desocupados baja en relación a las más altas obtenidas durante la década de los años 80, es una cifra alta con respecto a la alcanzada en los años 70, tal como se constató en el gráfico I.I. Por esta razón el desempleo se consideró un problema relevante en los años 80 y una de las vías para tratar de solucionarlo fue implementar la reducción de la jornada laboral de los obreros y el incremento de la prima salarial por horas extras. Así, una vez aplicada la política, el porcentaje de ocupados se ubicó en promedio en 51 por ciento, mientras que el porcentaje de desocupados fue en promedio 3 por ciento.

Tabla IV.I**Porcentaje de Ocupados y Desocupados de la Muestra. 1989 - 1993**

Semestre	Ocupados		Desocupados	
	<i>Ocupados de la Muestra</i>	<i>Porcentaje de Ocupados</i>	<i>Desocupados de la Muestra</i>	<i>Porcentaje de Desocupados</i>
1989-2	94.097	49,64	7.626	4,02
1990-2	96.683	49,68	7.557	3,88
1991-2	100.411	51,28	6.326	3,23
1992-2	100.215	51,37	6.165	3,16
1993-2	96.900	50,57	4.939	2,58

IV.I Porcentajes de Trabajadores por Rangos de Horas Trabajadas

Los porcentajes de empleados y obreros, con respecto al total de empleados y obreros de la muestra, en el rango de horas trabajadas a la semana de 1 – 34 se presentan en el gráfico IV.I; considerando este rango como la jornada de trabajo parcial. Asimismo, en los gráficos IV.II, IV.III y IV.IV se muestran los porcentajes de empleados y obreros, con respecto al total de empleados y obreros de la muestra, para los rangos de horas trabajadas a la semana de 35 – 44, 45 – 48 y mayor de 48, respectivamente¹. Antes de la reducción de la jornada laboral de los obreros y el incremento de la prima salarial por horas extras, el rango de horas trabajadas de 35 – 44 representaba la jornada de trabajo completa para los empleados; mientras que el rango de horas trabajadas de 45 – 48 era la jornada de trabajo completa de los obreros. Una vez aplicada la política, el rango de horas trabajadas de 35 – 44 se estableció como la jornada laboral completa para ambos sectores. La selección de

¹ En el anexo 2 se encuentran las proporciones de empleados y obreros en los rangos de horas trabajadas: 1-34, 35-44, 45-48 y mayor de 48.

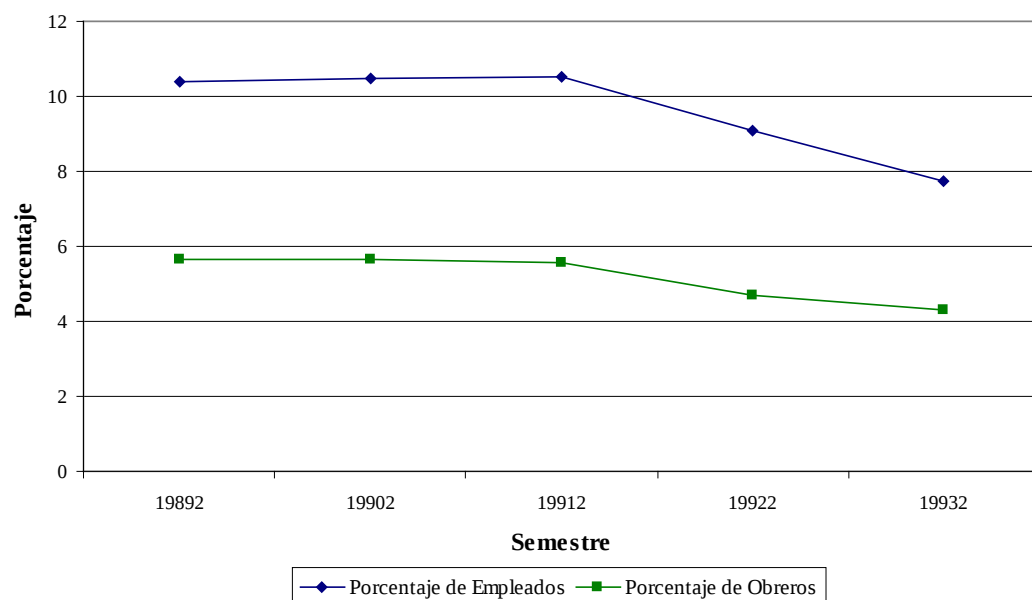
estos rangos de horas se realizó para observar cómo se modificaron los porcentajes de trabajadores una vez aplicada la política. Así el rango de horas trabajadas de 1 – 34 se consideró para examinar cómo variaron los porcentajes de los trabajadores de tiempo parcial, el rango de horas trabajadas de 35 – 44 fue tomado en cuenta para ver si el porcentaje de obreros en este rango de horas aumentó y si el porcentaje de empleados se mantuvo, luego de aplicar la medida; mientras que los dos últimos rangos de horas fueron escogidos de manera de examinar si el porcentaje de obreros y de empleados en estos rangos disminuyeron luego de aplicar la misma.

Al observar el gráfico IV.I se contempla que en el período ex-ante de la política el porcentaje de empleados, en el rango de horas trabajadas de 1 – 34, fue en promedio 10 por ciento. Una vez aplicada la misma, el porcentaje de empleados disminuyó, ubicándose en promedio en 9 por ciento. Con relación al porcentaje de obreros, en este mismo rango de horas trabajadas, se puede ver que ex-ante de la aplicación de la política se ubicó en promedio en 6 por ciento y posterior a la aplicación de la medida dicho porcentaje disminuyó, ubicándose en promedio en 5 por ciento. Sin embargo, no se puede atribuir esta variación del porcentaje de empleados y obreros a la aplicación de la política, dado que en teoría los cambios realizados en la jornada laboral e incremento de la prima salarial por horas extras no deberían tener efecto sobre estos trabajadores; salvo el caso en el que las empresas que laboran con jornada parcial contraten más trabajadores para reemplazar el sobretiempo. Empero, es poco probable que suceda esta situación debido a la existencia de los costos fijos de contratar a un trabajador. Por esta razón la

investigación se centró en la jornada de trabajo a tiempo completo y horas extras, dado que los trabajadores en estos rangos de horas son los que tienen mayor probabilidad de ser afectados por la aplicación de la medida.

Gráfico IV.I

Porcentaje de Empleados y Obreros en el Rango de Horas Trabajadas 1 - 34

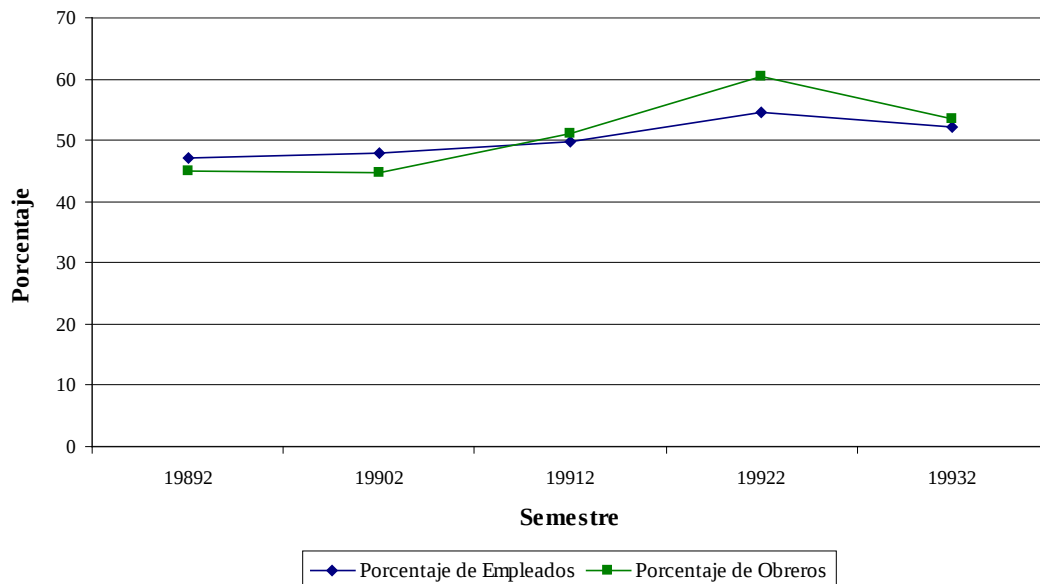


En el gráfico IV.II se presenta el porcentaje de empleados y obreros en el rango de horas trabajadas de 35 – 44. Antes de aplicar la reducción de la jornada laboral de los obreros y el incremento de la prima salarial por horas extras, el porcentaje de empleados aumentó en 1 punto porcentual, entre los años 1989 y 1990, ubicándose en 47,9 por ciento para este último año; mientras que, luego de aplicar la política, dicho porcentaje aumentó en 5 puntos porcentuales para el año 1992 y en 2 puntos porcentuales para el año 1993, con respecto al año de aplicación de la medida,

ubicándose así en 54,7 por ciento en el año 1992 y en 52,2 por ciento en el año 1993. En el caso de los obreros, el porcentaje de éstos se redujo en 0,37 puntos porcentuales antes de ser aplicada la política, colocándose en 44,7 por ciento en el año 1990. Sin embargo, luego de ser aplicada la misma, el porcentaje de obreros se incrementó en 9,5 puntos porcentuales para el año 1992 y en 3 puntos porcentuales para el año 1993, en relación al año 1991, llevando a que dicho porcentaje se ubicara en 60,5 por ciento en el año 1992 y 53,6 por ciento en el año 1993. De esta forma se destaca que, tanto para el sector de los empleados como para el sector de los obreros, el posible efecto de la aplicación de la política se sintió más en el año 1992 debido a que en este año, en ambos sectores, fue alcanzado el porcentaje máximo de trabajadores laborando en este intervalo de horas. Estos cambios ocurridos en los porcentajes de empleados y obreros, en el año 1992, son consistentes con los cambios realizados en la jornada laboral de los obreros y en la prima salarial por horas extras; debido a que al reducir la jornada laboral de los obreros a 44 horas e incrementar el porcentaje de la prima salarial a 50 por ciento, los obreros que laboraban en el rango de horas de 44 – 48 pasaron a trabajar en el rango de horas de 35 – 44, aumentando así el porcentaje de obreros en éste último intervalo; además se podría deducir que debido al incremento de la prima salarial por horas extras, las horas trabajadas por los obreros y por los empleados, por encima de las establecidas por Ley, cayeron; disminuyendo así el uso de horas extras. Sin embargo, en el año 1993 el porcentaje de empleados y obreros se redujo, por lo cual se podría deducir que el efecto de la política se disipó a los tres años de ser aplicada.

Gráfico IV.II

Porcentaje de Empleados y Obreros en el Rango de Horas Trabajadas 35 - 44

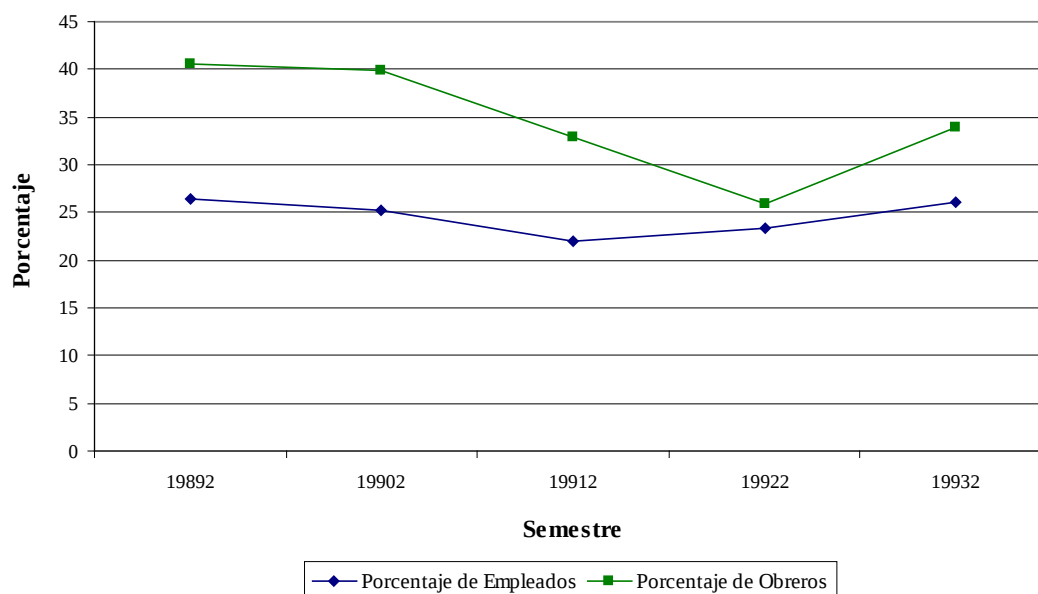


Con respecto al rango de horas trabajadas de 45 – 48 en el gráfico IV.III se refleja que ex-ante de aplicar la política, el porcentaje de empleados se redujo en 1,2 puntos porcentuales entre los años 1989 y 1990, ubicándose para éste último año en 25,3 por ciento. Posteriormente, después de ser aplicada la medida se percibe que el porcentaje de empleados en este rango de horas aumentó entre los años 1991 y 1992 en 1,35 puntos porcentuales y entre los años 1991 y 1993 aumentó en 4,1 puntos porcentuales, colocándose así en 23,3 por ciento en el año 1992 y en 26,02 por ciento en el año 1993. En relación al porcentaje de los obreros, antes de aplicar la política, disminuyó en 0,8 puntos porcentuales entre los años 1989 y 1990 situándose en 40,6 por ciento en el año 1990. Con la aplicación de la medida el porcentaje de obreros disminuyó en 7 puntos porcentuales entre los años 1991 y 1992, sin embargo para el

año 1993 el porcentaje de obreros se incrementó en 0,9 puntos porcentuales, con respecto al año 1991, ubicándose en 25,9 por ciento en el año 1992 y en 33,9 por ciento en el año 1993. De acuerdo a estas cifras se puede inferir que posiblemente la aplicación de la medida llevó a que, para el año 1992, el porcentaje de obreros disminuyera y el porcentaje de empleados aumentara. Asimismo, se evidencia que estas variaciones de los porcentajes en el sector de los obreros, para el año 1992, coinciden con los cambios realizados en la política; en el sentido de que al hacerse efectiva tendría que haber disminuido el porcentaje de obreros en el rango de horas trabajadas de 45 – 48, hecho que se dio. No obstante, las variaciones de los porcentajes en el sector de los empleados, para el año 1992, no son consistentes con los cambios realizados en el porcentaje de la prima salarial por horas extras; dado que al implementarse esta medida se tenía que dar una disminución de las horas de sobretiempo de los empleados; situación que no se cumplió. Sin embargo, en el año 1993 se mantiene la tendencia de incremento del porcentaje de empleados, pero cambia para el caso de los obreros. A partir de estos resultados se destaca que el porcentaje de empleados se incrementó desde la aplicación de la política, por lo cual es posible atribuir este hecho a la medida; asimismo, se observa que el posible efecto de la política en el sector de los obreros, desapareció en el año 1993.

Gráfico IV.III

Porcentaje de Empleados y Obreros en el Rango de Horas Trabajadas 45 – 48

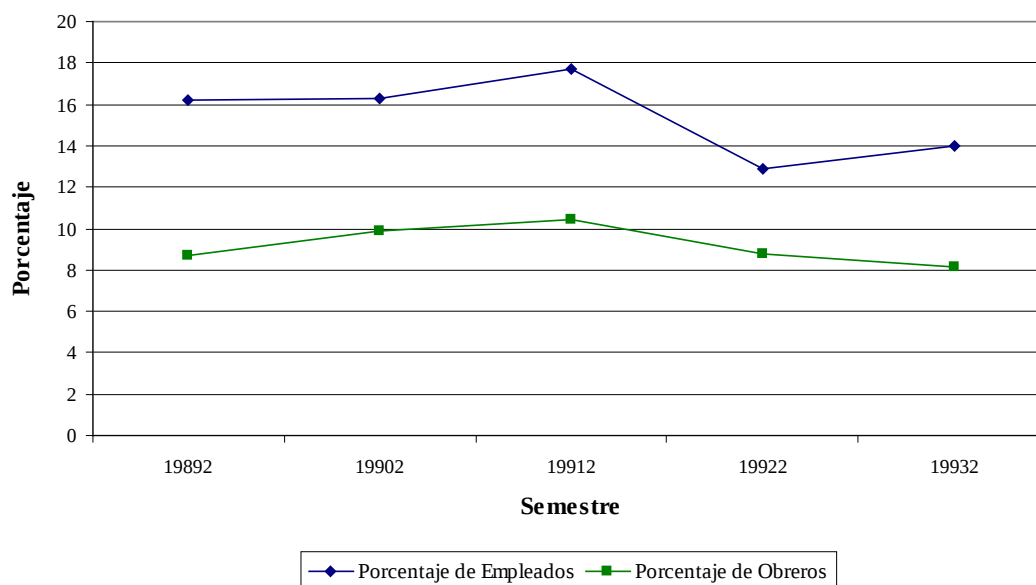


Finalmente, en el gráfico IV.IV se presenta el porcentaje de empleados y obreros que trabajaban más de 48 horas a la semana. Entre los años 1989 y 1990, el porcentaje de empleados se incrementó en 0,12 puntos porcentuales, apreciándose una disminución entre los años 1991 y 1993 de 3,7 puntos porcentuales; para así ubicarse en promedio en 16 por ciento, antes de aplicar la política, y en 15 por ciento posterior a la aplicación de la misma. Con respecto al porcentaje de obreros se observa que, antes de aplicar la política, aumentó en 1,2 puntos porcentuales, entre los años 1989 y 1990 ubicándose en promedio en 9,3 por ciento; luego de emplear la medida el porcentaje de obreros disminuyó en 2,3 puntos porcentuales, entre los años 1991 y 1993, colocándose en promedio en 9,1 por ciento. De estos resultados se evidencia nuevamente que, para el año 1992, hay una consistencia entre los cambios

establecidos por la medida y las variaciones en los porcentajes de los empleados y de los obreros. Sin embargo, entre los años 1992 y 1993 se observa un aumento del porcentaje de empleados de 1,09 puntos porcentuales y una pequeña disminución del porcentaje de obreros de 0,62 puntos porcentuales; hechos que podrían atribuirse a la aplicación de la política.

Gráfico IV.IV

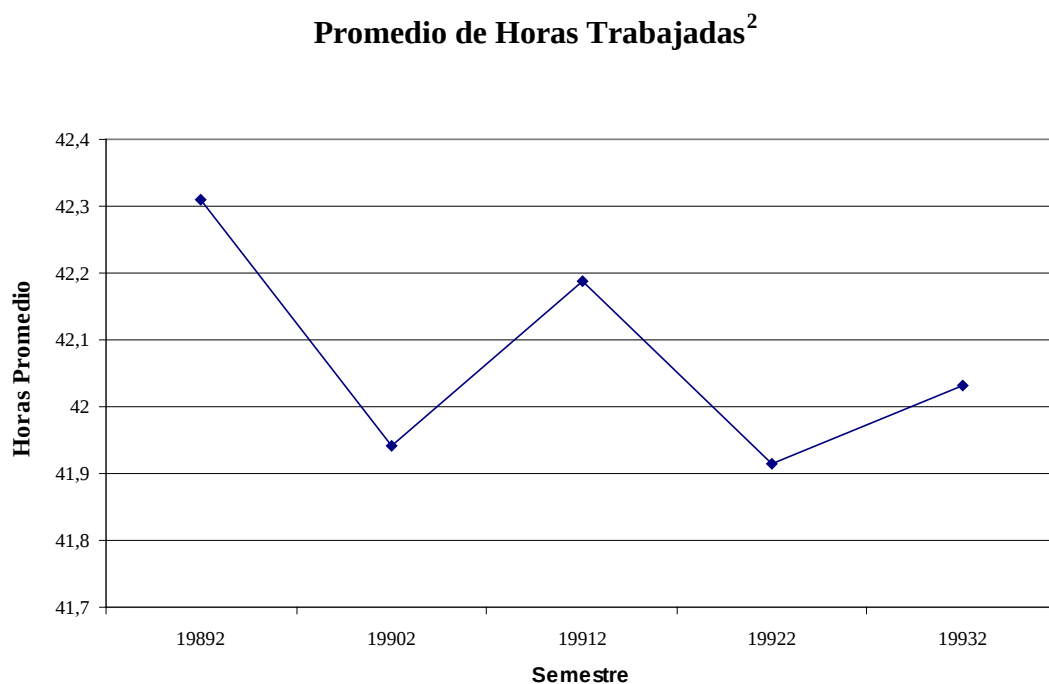
Porcentaje de Empleados y Obreros en el Rango de Horas Trabajadas mayor de 48



IV.II Variación del Promedio de Horas Trabajadas

En el gráfico IV.V se presenta el promedio de horas trabajadas para el período de estudio. De esta forma, en el período ex-ante de la reducción de la jornada laboral de los obreros e incremento de la prima salarial por horas extras, se observa que el promedio de horas trabajadas venía en descenso alcanzando una cifra promedio de 42,13 horas. Una vez aplicada la política, el promedio de horas trabajadas a la semana comienza a caer, así en el período ex-post las mismas se ubicaron en promedio en 42 horas.

Gráfico IV.V

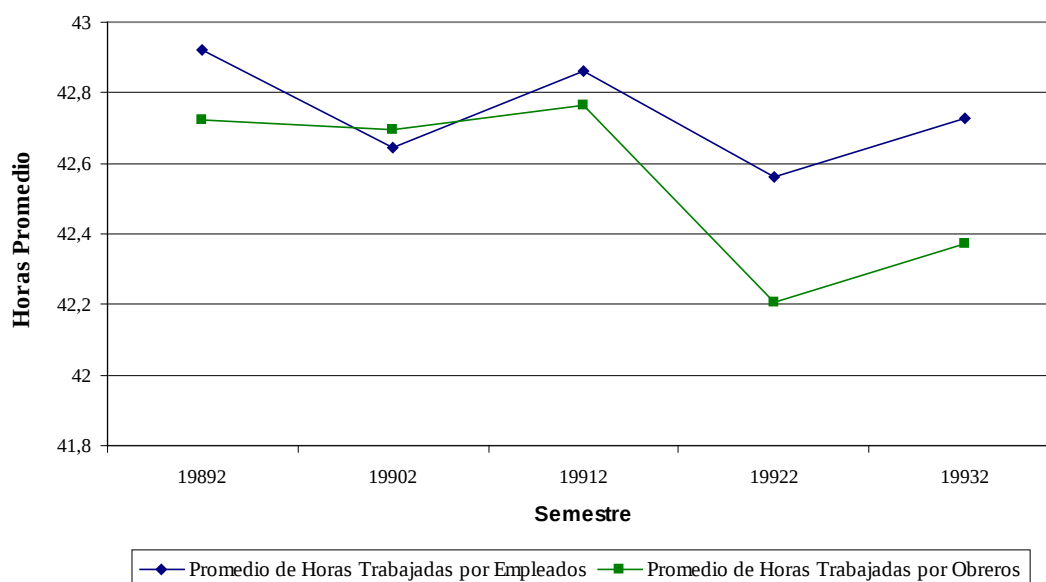


² En el anexo 4 se presentan los promedios de horas trabajadas para el período analizado, así como sus respectivos errores estándares.

En cuanto al promedio de horas trabajadas de los empleados y los obreros, se puede observar en el gráfico IV.VI que en el período ex-ante las horas promedio trabajadas de los empleados se redujo con el paso del año 1989 a 1990, ubicándose en promedio en 42,78 horas. Este resultado refleja que el promedio de horas trabajadas de los empleados se situó en 0,65 horas por encima de la media de horas trabajadas a la semana. Luego de aplicar la política, las horas promedio trabajadas a la semana disminuyeron, ubicándose en promedio en 42,72 horas. De esta forma se evidencia que en este período, las horas promedio trabajadas de los empleados se ubicaron, en promedio, 0,68 horas por encima de la media. Con respecto a las horas promedio trabajadas por los obreros, se aprecia que en el tramo 1989-1991 se mantuvieron relativamente constantes, siendo en promedio 42,71 horas. Este promedio fue superior en 0,58 horas a la media de horas trabajadas. Sin embargo, luego de la aplicación de la medida, se observa que las horas promedio trabajadas a la semana de los obreros disminuyeron situándose, en 42,45 horas y ubicándose por encima de la media en 0,41 horas. A partir de estos resultados se observa que las horas promedio de los empleados se mantuvo relativamente constante mientras que la de los obreros cayó, de lo cual es posible aludir, como un indicio, que la reducción de las horas promedio trabajadas de ambos sectores se deba a la implementación de la política.

Gráfico IV.VI

Promedio de Horas Trabajadas de Empleados y Obreros³

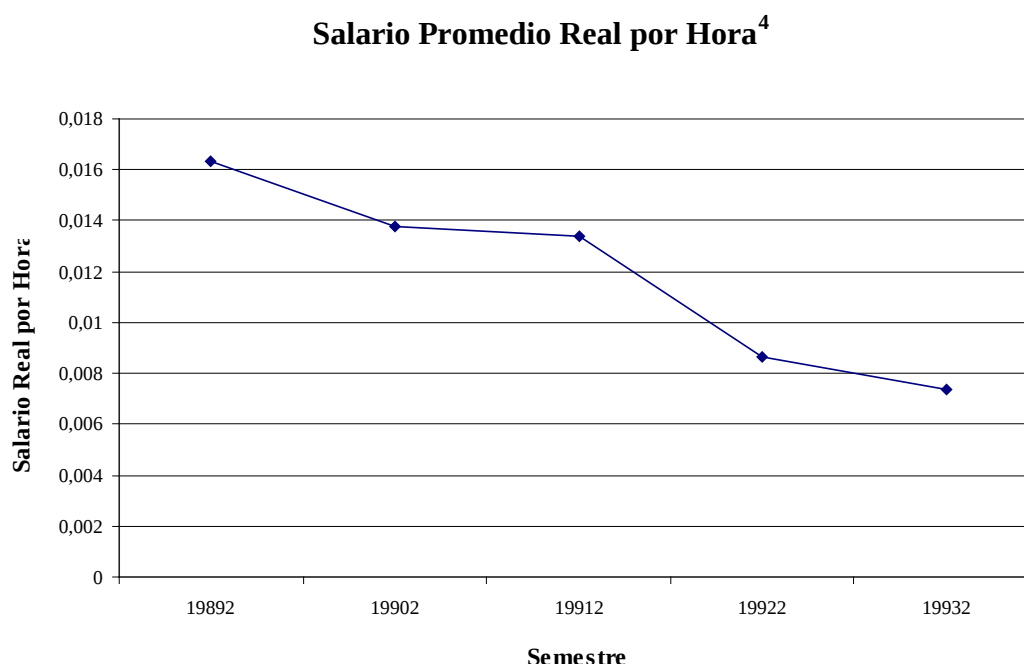


IV.III Variación del Salario Promedio Real por Hora

En el gráfico IV.VII se presenta la variación del salario promedio real por hora en el período de estudio. Como se puede observar, el salario promedio real por hora tuvo una tendencia negativa a través de todos los años, sin embargo, cabe destacar que a partir del año 1991, donde el salario real por hora se ubicaba en 0,01 bolívares, ésta tendencia fue más acentuada, llegando al mínimo nivel en el año 1993, en el cual se ubicó en 0,007 bolívares.

³ En los anexos 5 y 6 se muestran los promedios de horas trabajadas de los empleados y obreros, así como sus respectivos errores estándares.

Gráfico IV.VII



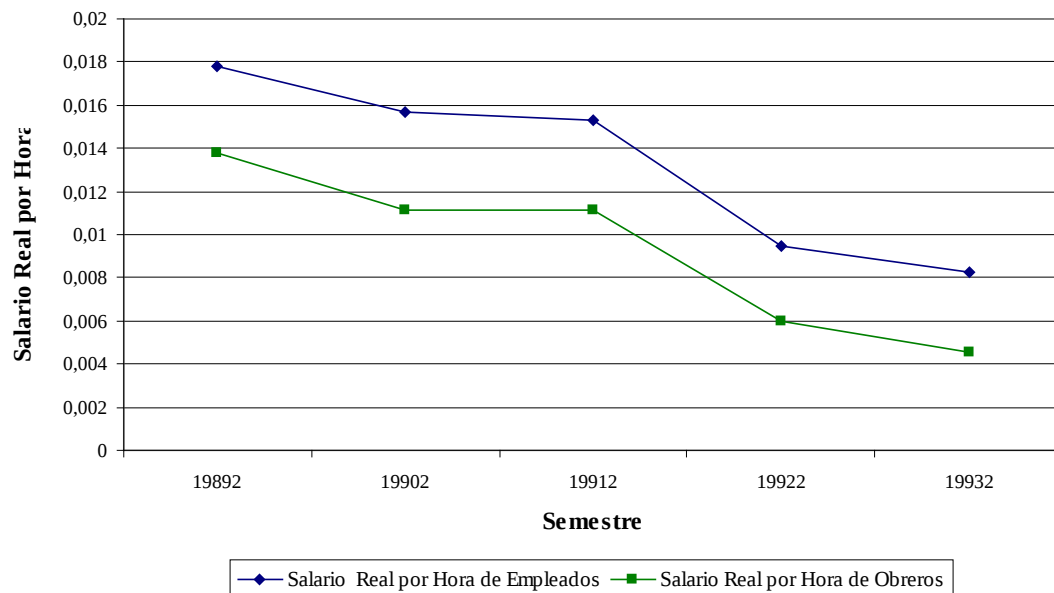
Asimismo, en el gráfico IV.VIII se presenta el salario promedio real por hora de los empleados y de los obreros en el período de estudio. Se evidencia, al igual que en el gráfico anterior, que el salario promedio real por hora para ambos grupos de trabajadores descendió en todos los años, siendo más acentuado este descenso a partir del período ex-post de la política, en el cual se encontraba en 0,02 bolívars para los empleados y en 0,01 para los obreros. El año 1993 fue donde el salario real por hora alcanzó su mínimo nivel, tanto para los empleados como para los obreros, en el cual se situó en 0,0087 bolívars y 0,004 bolívars, respectivamente. Sin embargo se destaca que el salario promedio real de los empleados disminuyó más rápido que el de los obreros, luego de aplicar la política, razón por la cual es posible

⁴ En el anexo 7 se muestra el promedio del salario real por hora, así como sus respectivos errores estándar.es

inferirse que la política tuvo un efecto limitado, sobre éste; dado que podría pensarse que de no haberse aplicado la medida, la caída del mismo en el sector de los obreros hubiese sido mayor.

Gráfico IV.VIII

Salario Promedio Real por Hora de los Empleados y Obreros⁵



⁵ En los anexos 8 y 9 se muestran los promedios del salario real por hora de los empleados y obreros, así como sus respectivos errores estándares.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

Las regresiones con las cuales se estudia el impacto de la reducción de la jornada laboral se realizaron clasificando la muestra de ocupados en tres grupos: el total de ocupados (grupo 1), el total de hombres ocupados (grupo 2) y el total de hombres ocupados con jornada laboral completa (grupo 3). Con el primer grupo se buscó observar el efecto que tuvo la reducción de la jornada laboral sobre el total de ocupados; mientras que en los últimos dos grupos se evaluó la influencia de la política sólo sobre los hombres para evitar que los resultados sean influenciados por los cambios de la participación femenina en el mercado laboral. La muestra de interés está representada por el grupo 3.

Por otra parte, al analizar los resultados, el coeficiente asociado a la variable t es interpretado como la variación promedio de las horas trabajadas o la variación promedio del salario real por hora en el período ex-post con respecto al período ex-ante, para el sector de los obreros y para el sector de los empleados; por su parte el coeficiente asociado a la variable C es entendido como la diferencia promedio de las horas trabajadas o del salario real por hora entre el sector de los obreros y el sector de los empleados, sin importar el año. En cuanto al coeficiente de la variable tC se interpreta como la diferencia de las horas promedio trabajadas o la diferencia del salario promedio real por hora entre el sector de los obreros y el sector de los empleados, luego de aplicar la política; el coeficiente de ésta variable representa el impacto de la política sobre las variables de interés.

Asimismo, la variable rama de actividad económica indica cómo la variación de las horas promedio trabajadas o la variación del salario promedio real por hora están influenciadas por algunas de éstas ramas. La variable sexo señala la diferencia de las horas promedio trabajadas o la diferencia del salario promedio real por hora, entre los hombres y las mujeres. Los años de escolaridad explican cómo, a medida que se incrementan los mismos, el promedio de horas trabajadas o el promedio del salario real por hora varían. Finalmente, la variable edad indica cómo, a medida que se incrementa la misma, las horas promedio trabajadas o el salario promedio real por hora varían.

V.I Impacto de las variables explicativas sobre las horas trabajadas y el salario real por hora, luego de la reducción de la jornada laboral de los obreros

Los impactos de las variables explicativas sobre las variables dependientes, para cada grupo de ocupados, se presentan en la tabla V.I. De esta manera, los correspondientes números en las filas hacia la derecha de la columna uno reflejan el efecto de t , C y tC sobre las horas trabajadas y el salario real por hora en cada grupo de ocupados; efectos que están representados por b en la tabla.

V.I.I Impacto en las Horas Trabajadas

Una vez obtenidos los resultados de las regresiones se observó que, al obtener el impacto de tc sobre las horas trabajadas para los tres grupos de ocupados, las horas trabajadas del sector de los obreros se redujeron en 0,28 horas en el grupo 1, en 0,11 horas en el grupo 2 y en 0,002 horas en el grupo 3; ubicándose en 42,50 horas, 44,31 horas y 46,36 horas, respectivamente¹. Estos resultados indican que las horas trabajadas del sector de los obreros cayeron más rápido que las horas trabajadas del sector de los empleados; sin embargo, al evaluar el efecto de la medida en el total de hombres ocupados con jornada laboral completa se evidenció que el estimador de diferencia en diferencia no presentó significancia estadística al 10 por ciento, por lo cual se deduce que la política no tuvo efecto sobre las horas trabajadas.

V.I.II Impacto en el Salario Real por Hora

En el caso del salario real por hora se obtuvo que el efecto de la variable tc , sobre el salario real por hora en los tres grupos de ocupación, fue positivo siendo de 0,0006 bolívares en el grupo 1, de 0,0009 bolívares en el grupo 2 y de 0,0011 bolívares en el grupo 3; estos resultados fueron estadísticamente significativos al 10 por ciento, 5 por ciento y 1 por ciento, respectivamente. Así el salario real por hora de los obreros se ubicó en 0,017 bolívares para el primer grupo y en 0,018 bolívares

¹ Estos resultados se obtuvieron al realizar la suma algebraica entre la constante y cada uno de los coeficientes de las variables consideradas.

para los últimos dos grupos. De esta forma se infiere que el salario real por hora del sector de los obreros cayó luego de aplicar la medida, pero más lentamente que la caída presentada en el sector de los empleados, debido a que el estimador de diferencia en diferencia fue estadísticamente significativo en el grupo 3; por lo cual se deduce que la política no tuvo efecto sobre el salario real por hora dado que con esta medida se esperaba que el salario real por hora aumentara.

Tabla V.I:

Impacto de las Variables Explicativas sobre las Horas Trabajadas y el Salario Real por Hora, luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros

Variable Dependiente	Total Ocupados de la Muestra		Total Hombres Ocupados de la Muestra		Total Hombres Ocupados con Jornada Laboral Completa de la Muestra	
	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora
Período de Estudio	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993
Número de Observaciones	Obs: 234.147	Obs: 234.147	Obs: 169.241	Obs: 169.241	Obs: 161.515	Obs: 161.515
Población Representada	Población: 15.902.594	Población: 15.902.594	Población: 11.452.742	Población: 11.452.742	Población: 10.733.389	Población: 10.733.389
Prueba de Significancia Conjunta	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000
Constante	42,77755	0,0162421	44,41897	0,0174905	46,03332	0,016883
	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>
	P > t	P > t	P > t	P > t	P > t	P > t
	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)
<i>t</i>	-0,1539516 0,11 (0,0962254)	-0,0073829 *** 0,000 (0,0003533)	-0,4100854 *** 0,001 (0,1250754)	-0,0075878 *** 0,000 (0,0003577)	-0,9866026 *** 0,000 (0,114457)	-0,0070917 *** 0,000 (0,0003363)
<i>c</i>	-0,0654042 0,436 (0,0840028)	-0,0042553 *** 0,000 (0,0003604)	-1,146226 *** 0,000 (0,1024768)	-0,0056023 *** 0,000 (0,0003818)	-1,669624 *** 0,000 (0,0972665)	-0,0057335 *** 0,000 (0,0003491)
<i>tc</i>	-0,2814708 *** 0,01 (0,1094865)	0,0006442 * 0,081 (0,0003693)	-0,1133131 0,396 (0,1333941)	0,0009841 ** 0,013 (0,000397)	-0,0020698 0,986 (0,1211879)	0,0011146 *** 0,002 (0,0003673)

Fuente: Cálculos Propios

***Significativo al 1% **Significativo al 5% *Significativo al 10%

- Estas variables no se incluyeron como variable de control en las regresiones indicadas

V.II Impacto de los Años de Estudio, de la Variable C y de la Variable C en cada Año, sobre las Variables Dependientes, luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros

En la tabla V.II se muestra el impacto de los años de estudio, de la variable C y de la variable C en cada año, sobre las variables dependientes para los grupos de ocupados. Así, los números reflejados en las filas a la derecha de la primera columna representan los efectos obtenidos por cada una de las variables sobre las horas trabajadas y el salario real por hora en los tres grupos de ocupados; efectos que son simbolizados en la tabla a través de b .

V.II.I Impacto en las Horas Trabajadas

Luego de aplicar la política, las horas trabajadas del sector de los obreros en el período ex-post, para el grupo 3, disminuyeron más rápido en los dos primeros años; resultados que fueron significativos al 10 por ciento para el año 1991 y al 5 por ciento para el año 1992. Sin embargo en el año 1993, debido a que las horas trabajadas se incrementaron, el efecto de la medida desaparece; por lo cual, se puede decir que la política parece que fue efectiva sólo en los dos primeros años.

La inferencia anterior es hecha dado que al evaluar el impacto de la política en las horas trabajadas del sector de los obreros en cada año, se obtuvo que para el

grupo 1 las horas trabajadas de los obreros se redujeron en 0,18 horas en el año 1991 y en 0,43 horas en el año 1992, siendo éste último año el que presentó el nivel más bajo de horas situándose así en 42,17; de igual forma para el año 1993 las horas trabajadas disminuyeron en 0,44 horas por lo que se colocaron en 42,16 horas. Con respecto al grupo 2, se notó que las horas trabajadas de los obreros disminuyeron en el año 1991 en 0,36 horas y en el año 1992 en 0,48 horas, presentando éste último año el mínimo de horas trabajadas y situándose así en 43,73 horas; asimismo, en el año 1993 las horas trabajadas se redujeron en 0,15 horas, situándose en 44,07 horas. Similarmente, para el grupo 3 las horas trabajadas disminuyeron en los años 1991 y 1992 en 0,35 horas para ambos años por lo que las mismas se ubicaron en 45,60 horas. Por último en el año 1993 las horas trabajadas aumentaron en 0,03 horas situándose en 45,98 horas.

V.II.II Impacto en el Salario Real por Hora

Cuando se realizó la evaluación del impacto de la política sobre el salario real por hora, en el total de hombres ocupados con jornada laboral completa, se obtuvo que la implementación de la política pudo haber llevado a que el salario real por hora de los obreros cayera; dado que este resultado fue estadísticamente significativo al 5 por ciento para el grupo 3, se infiere que la política no tuvo efecto sobre el salario real por hora.

Se llegó a este resultado debido a que al analizar el impacto que se obtuvo en el salario real por hora para cada año de estudio, se refleja que para los tres grupos de ocupados, el mismo disminuyó más lentamente en el sector de los obreros que en el sector de los empleados. Así en el año 1993 el salario real por hora se ubicó en 0,017 bolívares para el grupo 1, en 0,019 bolívares para el grupo 2 y en 0,018 bolívares para el grupo 3.

Tabla V.II

Impacto de los Años de Estudio, de la Variable C y de la Variable C en cada Año, sobre las Variables Dependientes, luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros

Variable Dependiente	Total Hombres Ocupados de la Muestra		Total Hombres Ocupados de la Muestra		Total Hombres Ocupados con Jornada Laboral Completa de la Muestra	
	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora
Período de Estudio	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993
Número de Observaciones	Obs: 234.147	Obs: 234.147	Obs: 169.241	Obs: 169.241	Obs: 161.515	Obs: 161.515
Población Representada	Población: 15.902.594	Población: 15.902.594	Población: 11.452.742	Población: 11.452.742	Población: 10.733.389	Población: 10.733.389
Prueba de Significancia Conjunta	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000
Constante	42,60257	0,0157159	44,21784	0,0172119	45,95327	0,0163064
	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>
	P > t	P > t	P > t	P > t	P > t	P > t
	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)
Semestre						
1989-2	0,2940902 **	0,0021033 **	0,1957105	0,0023625 ***	-0,0096814	0,0029261 ***
	0,043	0,013	0,295	0,007	0,955	0,001
	(0,1453817)	(0,0008445)	(0,186816)	(0,000882)	(0,1716145)	(0,0008586)
1991-2	0,2330971*	-0,000383	0,396829 **	-0,0013775 *	0,2383137	-0,0010543
	0,095	0,632	0,027	0,075	0,135	0,126
	(0,1397758)	(0,0008001)	(0,1792546)	(0,0007727)	(0,1594415)	(0,0006896)
1992-2	-0,0689687	-0,0062104 ***	-0,1535958	-0,0065461***	-0,7375526 ***	-0,0056913 ***
	0,632	0,000	0,392	0,000	0,000	0,000
	(0,1439994)	(0,0006486)	(0,1794913)	(0,0006263)	(0,1627467)	(0,0005582)
1993-2	0,1061092	-0,0074675 ***	-0,259502	-0,0080058 ***	-1,059017***	-0,0072583 ***
	0,459	0,000	0,154	0,000	0,000	0,000
	0,1432322	(0,0006442)	(0,1819385)	(0,0006082)	(0,1696688)	(0,0005452)
<i>c</i>	0,0931838	-0,0045966 ***	-0,9465168 ***	-0,0060435 ***	-1,518249 ***	-0,005995 ***
	0,49	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	(0,1348597)	(0,0006458)	(0,1578191)	(0,0006592)	(0,1410893)	(0,0005789)
SemestreX						
X1989-2	-0,2937807	0,0005947	-0,2368279	0,0004879	-0,0887698	0,0003319
	0,113	0,498	0,276	0,609	0,647	0,721
	(0,1852666)	(0,0008784)	(0,2175651)	(0,000953)	(0,1939658)	(0,0009308)

X1991-2	-0,1876154 0,304 (0,1824075)	0,0004256 0,587 (0,0007839)	-0,3565778 * 0,088 (0,2092729)	0,0008739 0,281 (0,0008103)	-0,3502965 * 0,053 (0,1809767)	0,0005266 0,450 (0,0006967)
X1992-2	-0,4341941 ** 0,012 (0,1720165)	0,0010761 0,105 (0,0006637)	-0,4848862 ** 0,015 (0,2000057)	0,0014533 ** 0,035 (0,0006904)	-0,3518896 ** 0,048 (0,1779515)	0,0012753 ** 0,037 (0,0006111)
X1993-2	-0,4407043 ** 0,011 (0,1723944)	0,0008572 0,201 (0,0006703)	-0,145418 0,468 (0,2003732)	0,0013271* 0,051 (0,0006801)	0,0282319 0,877 (0,1829725)	0,0014016 ** 0,019 (0,0005962)

Fuente: Cálculos Propios

***Significativo al 1% **Significativo al 5% *Significativo al 10%

- Estas variables no se incluyeron como variable de control en las regresiones indicadas

V.III Impacto de las Variables de Control sobre las Horas Trabajadas y el Salario Real por Hora, luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros

En la tabla V.III se muestra el efecto de las variables t , C y tc y de las variables de control, es decir, la rama de actividad económica, el sexo, los años de escolaridad y la edad; sobre las horas trabajadas y el salario real por hora para los tres grupos de ocupados; luego de la aplicación de la medida. De igual forma se incluyó, para el total de ocupados, la variable sexo debido a que ésta permite hacer una comparación entre las horas trabajadas de los hombres y las mujeres. Asimismo, se incluyeron en el análisis las variables años de escolaridad y edad elevadas al cuadrado, para corroborar la concavidad del salario real por hora con respecto a las mismas.

Al igual que en las tablas anteriores, los efectos de las variables están representados en la tabla a través de b .

V.III.I Impacto en las Horas Trabajadas

En general se deduce que las horas trabajadas en el sector de los obreros aumentaron más rápidamente que en el sector de los empleados, luego de la reducción de la jornada laboral de los obreros, sin embargo, se infiere que esto no se debió a la aplicación de la política, dado que el impacto del estimador de diferencia en diferencia, en el grupo 3 no resultó ser significativo estadísticamente al 10 por

ciento. Asimismo se deduce que las ramas de actividad económica 2 y 7 afectan de manera significativa el promedio de las horas trabajadas, dado que éstas presentaron una significancia estadística de 5 por ciento y 1 por ciento, respectivamente. De igual forma, se observó que a medida que aumentan los años de escolaridad las horas trabajadas disminuyen y, en relación a la edad, a medida que ésta aumenta las horas trabajadas se incrementan; estas inferencias son hechas debido a que ambas variables presentaron una significancia estadística del 1 por ciento.

Lo anterior se deduce dado que, al obtener el estimador de diferencia en diferencia para el grupo 1 y para el grupo 2, se percibe que las horas trabajadas aumentaron menos rápido en el sector de los obreros que en el sector de los empleados, ubicándose en 40,12 horas para el primer grupo, resultado que fue estadísticamente significativo al 5 por ciento; y 41,90 horas para el segundo grupo; resultado que no presentó significancia estadística. En contraste, para el grupo 3, se evidenció que las horas trabajadas aumentaron a 43,97 horas, reflejando que las mismas aumentaron más rápido en el sector de los obreros que en el sector de los empleados. Sin embargo, este resultado no fue significativo estadísticamente al 10 por ciento.

Por otra parte, en cuanto a la rama de actividad económica se evidencia que, para el grupo 1, sólo la rama 7 presentó un impacto significativo al 1 por ciento, el cual fue de 2,23. En cuanto al grupo 2 y grupo 3, las ramas 2 y 7 afectan positivamente las horas trabajadas en 2,24 y 4,06, al grupo 2 y en 1,71 y 4,13 al

grupo 3; los resultados para ambos grupos presentaron una significancia estadística de 5 por ciento para la rama 2 y de 1 por ciento para la rama 7. Con respecto a la variable años de escolaridad, se percibe que para el grupo 1 tiene un efecto negativo de 0,43 y significativo al 1 por ciento; asimismo, en el grupo 2 y en el grupo 3, dicha variable afectó negativamente y de manera significativa al 1 por ciento a las horas trabajadas de ambos grupos, ubicándolas en 41,35 para el grupo 2 y 42,71 para el grupo 3. Finalmente, para el grupo 1 la variable edad tiene un efecto negativo de 0,04 y no resultó significativo estadísticamente al 10 por ciento; mientras que en el grupo 2 y el grupo 3, dicha variable presentó un impacto positivo y significativo al 1 por ciento para los dos grupos, así las mismas se situaron en 42,43 horas para el grupo 2 y en 43,83 horas para el grupo 3.

V.III.II Impacto en el Salario Real por Hora

Una vez realizada la evaluación en el salario real por hora, se deduce que en el período ex-post y en el sector de los obreros, para el grupo 3, el salario real por hora disminuyó más lentamente en el sector de los obreros que en sector de los empleados, resultado que fue significativo estadísticamente al 1 por ciento; por lo cual se infiere que la política no fue efectiva sobre el salario real por hora. Asimismo se observó que la rama de actividad económica no afecta al salario real por hora; de igual forma, se deduce que a medida que aumentan los años de escolaridad el salario real por hora se incrementa y, en relación a la edad, se deduce que a medida que ésta se eleva el salario real por hora aumenta.

La deducción precedente se basa en que al analizar el estimador de diferencia en diferencia sobre el salario real por hora, se observó que presentó un impacto positivo de 0,0007 y significativo estadísticamente al 10 por ciento para el grupo 1; y un impacto positivo de 0,001 y significativo estadísticamente al 1 por ciento para el grupo 2 y el grupo 3.

Haciendo referencia a la variable rama de actividad económica se percibe que en el grupo 1 sólo la rama económica 2 presentó un impacto significativo al 10 por ciento, el cual fue de 0,005. Con respecto al grupo 2 y al grupo 3, se percibe que, para ambos grupos, ninguna rama de actividad económica resultó ser significativa estadísticamente al 10 por ciento. En cuanto a la variable años de escolaridad se evidencia que la incidencia que tuvo sobre el salario real por hora, para los tres grupos, fue de 0,002 y significativa al 1 por ciento; de igual forma el impacto de la variable años de escolaridad elevada al cuadrado fue positivo y significativo al 1 por ciento. El efecto de la variable edad sobre el salario real por hora, fue positivo de 0,0006 y significativo al 10 por ciento para el grupo 1, mientras que para el grupo 2 y para el grupo 3 el efecto fue de 0,001 y significativo al 1 por ciento, para ambos grupos. Por último, el impacto que se obtuvo de la variable edad elevada al cuadrado sobre el salario real por hora fue positivo y significativo al 1 por ciento para los tres grupos.

Tabla V.III

Impacto de las Variables de Control sobre las Horas Trabajadas y el Salario Real por Hora, luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros

Variable Dependiente	Total Ocupados de la Muestra		Total Hombres Ocupados de la Muestra		Total Hombres Ocupados con Jornada Laboral Completa de la Muestra	
	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora
Período de Estudio	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993
Número de Observaciones	Obs: 232.878	Obs:232.878	Obs: 168.136	Obs: 168.136	Obs: 160.667	Obs: 160.667
Población Representada	Población: 15.794,429	Población: 15.794.429	Población: 11.360.344	Población: 11.360.344	Población: 10.665.479	Población: 10.665.479
Prueba de Significancia Conjunta	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000
Constante	40,36112	0,0075658	41,92914	0,0082052	43,32882	0,0075546
	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>
	P > t	P > t	P > t	P > t	P > t	P > t
	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)
Semestre						
t	-0,1779106 *	-0,007324 ***	-0,4640588 ***	-0,0076021 ***	-1,007612 ***	-0,0070969 ***
	0,053	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	(0,0921296)	(0,0003663)	(0,1193172)	(0,0003652)	(0,1073933)	(0,0003391)
c	0,1988901	-0,0032707 ***	0,9591358	-0,0038976	0,7530594	-0,0037023 ***
	0,031	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	(0,0919918)	(0,0004047)	(0,1101244)	(0,0004883)	(0,1023371)	(0,0004272)
tc	-0,2410807 **	0,0006952 *	-0,0243708	0,001088 ***	0,042635	0,0011969 ***
	0,024	0,060	0,851	0,006	0,713	0,001
	(0,1064362)	(0,0003697)	(0,129797)	(0,0003968)	(0,1159469)	(0,0003667)
Rama Económica						
2	1,148286	-0,0049614 *	2,236983 **	-0,0041806	1,71301**	-0,0040935
	0,151	0,072	0,013	0,219	0,034	0,277
	(0,799831)	(0,0027573)	(0,9019963)	(0,0034017)	(0,8087617)	(0,0037662)
3	-0,2529977	-0,001439	0,6962055	-0,0015241	-0,4292751	-0,0012453
	0,746	0,610	0,429	0,659	0,602	0,745
	(0,7804138)	(0,0028207)	(0,880362)	(0,0034587)	(0,8224182)	(0,0038236)
4	-0,0861116	0,0001629	1,02757	0,0004949	0,5079985	0,0003723
	0,909	0,952	0,224	0,882	0,503	0,920
	(0,7505873)	(0,0026828)	(0,8444402)	(0,0033308)	(0,7586665)	(0,0037129)
	-0,1724353	-0,0024866	0,7455203	-0,0021794	-0,0900119	-0,0018499

5	0,824 (0,7774517)	0,365 (0,002746)	0,394 (0,8742168)	0,519 (0,0033832)	0,91 (0,7945745)	0,623 (0,0037579)
6	-0,8063945 0,284 (0,7519887)	-0,0006956 0,795 (0,0026713)	0,0052018 0,995 (0,8468444)	0,0003581 0,914 (0,0033145)	-0,1361149 0,858 (0,7603853)	0,0001204 0,974 (0,0036961)
7	2,225101 *** 0,003 (0,754527)	-0,000329 0,902 (0,0026848)	4,051541*** 0,000 (0,8516683)	0,0004456 0,894 (0,0033429)	4,1283 *** 0,000 (0,7637262)	0,0008237 0,825 (0,0037209)
8	0,066518 0,930 (0,7597586)	0,0006653 0,809 (0,0027527)	1,060863 0,219 (0,8622039)	0,0010192 0,766 (0,0034254)	0,3462576 0,655 (0,7760346)	0,001501 0,693 (0,0038049)
9	-1,228316 0,103 (0,7523959)	0,0020126 0,460 (0,0027226)	-0,6013336 0,477 (0,8453081)	0,0027773 0,411 (0,0033794)	-1,018656 0,180 (0,7599016)	0,0027844 0,458 (0,003755)
10	-0,6927993 0,358 (0,7541738)	0,0008824 0,742 (0,0026758)	0,2644585 0,755 (0,8483231)	0,0023291 0,485 (0,0033375)	0,0640535 0,933 (0,7609215)	0,0019989 0,591 (0,0037243)
Sexo	3,512762 *** 0,000 (0,0778402)	0,0020564 *** 0,000 (0,0002771)	- - -	- - -	- - -	- - -
Años de Escolaridad	-0,4339149 *** 0,000 (0,0572685)	0,0016223 *** 0,000 (0,0004443)	-0,5790041 *** 0,000 (0,0700054)	0,0022868 *** 0,000 (0,0005115)	-0,6237575 *** 0,000 (0,0586783)	0,002505 *** 0,000 (0,0004279)
Años de Escolaridad ²	- - -	0,000021 *** 0,000 (4,23e-06)	- - -	0,0000193 *** 0,000 (4,54e-06)	- - -	0,0000155 *** 0,000 3,88e-06
Edad	-0,0441979 0,345 (0,046841)	0,0006347 * 0,083 (0,0003662)	0,313327 *** 0,000 (0,0519125)	0,0011197 *** 0,005 (0,0003947)	0,5008409 *** 0,000 (0,0434183)	0,0013859 *** 0,000 (0,0003215)
Edad ²	- - -	1,80e-06 *** 0,000 (3,21e-07)	- - -	1,47e-06 *** 0,000 (2,80e-07)	- - -	1,02e-06 *** 0,000 (2,00e-07)

Fuente: Cálculos Propios.

***Significativo al 1% **Significativo al 5% *Significativo al 10%

- Estas variables no se incluyeron como variable de control en las regresiones indicadas.

(2) Explotación de minas y canteras.

(3) Industrias manufactureras.

(4) Electricidad, gas y agua.

(5) Construcción.

(6) Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles.

(7) Transporte, almacenamiento y comunicaciones.

(8) Establecimientos financieros, seguros, bienes e inmuebles y servicios prestados a la empresa.

(9) Servicios comunales sociales y personales.

V.IV Impacto de los Años de Estudio, de la Variable C , de la Variable C en cada Año y de las Variables de Control, sobre las Variables Dependientes, luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros

Finalmente, en la tabla V.IV se muestra el impacto de los años de estudio, de la variable C y de la variable C en cada año de estudio, sobre las variables dependientes para cada grupo de ocupados. Asimismo, se presenta el efecto que tienen las variables de control sobre las variables dependientes. Los efectos de estas variables sobre las horas trabajadas y el salario real por hora, están tabulados como *b*.

V.IV.I Impacto en las Horas Trabajadas

De acuerdo a los resultados obtenidos se deduce que, luego de aplicar la política, las horas trabajadas de los obreros en el grupo 3 aumentaron más lentamente en los dos primeros años, resultados que fueron significativos estadísticamente al 5 por ciento para el año 1991 y al 1 por ciento para el año 1992; sin embargo, para el año 1993, las horas trabajadas aumentaron más rápidamente, pero este resultado no presentó una significancia estadística al 10 por ciento. A partir de estos resultados se deduce que la política sobre las horas trabajadas no fue efectiva. Asimismo se puede inferir que las ramas de actividad económica 2 y 7 pueden afectar de manera significativa el promedio de horas trabajadas; de igual forma, se deduce que a

medida que aumentan los años de escolaridad las horas trabajadas disminuyen y, en relación a la edad, se deduce que a medida que ésta aumenta las horas trabajadas se incrementan.

La argumentación anterior se realizó dado que para el grupo 1, se obtuvo que las horas trabajadas de los obreros aumentaron más lentamente en el sector de los obreros que en el sector de los empleados luego de aplicar la política, siendo el año 1992 cuando se alcanza el nivel más bajo de horas trabajadas, situándose en 39,79 horas. Asimismo, al evaluar el impacto del sector de los obreros en cada año, para el grupo 2 y el grupo 3, se percibió que las horas trabajadas aumentaron más lentamente en el sector de los obreros que en el sector de los empleados, en los años 1991 y 1992; sin embargo en el año 1993 las horas trabajadas comienzan a aumentar más rápidamente en ambos grupos, y de esta manera las horas se ubican en 41,77 horas para el grupo 2 y 43,36 horas para el grupo 3.

Por otra parte, en cuanto a las ramas de actividad económica se evidencia que, para el grupo 1, sólo la rama 7 presentó un impacto significativo al 1 por ciento, el cual fue de 2,24; mientras que para el grupo 2 y para el grupo 3 las ramas 2 y 7, fueron significativas estadísticamente al 5 por ciento y 1 por ciento, respectivamente; de esta manera, las horas trabajadas en el grupo 2 presentaron un incremento de 2,25 y 4,07 horas y en el grupo 3 se incrementaron en 1,68 y 4,11, en dichas ramas. Con respecto a la variable años de escolaridad se percibe que tiene un efecto negativo de 0,43 para el grupo 1, de 0,58 en el grupo 2 y de 0,62 en el grupo 3; estos resultados

fueron significativos estadísticamente al 1 por ciento. Finalmente, la variable edad tiene un efecto negativo de 0,04 y no presentó significación estadística al 10 por ciento para el grupo 1; en contraste, tiene un efecto positivo de 0,31 en el grupo 2 y 0,50 en el grupo 3; siendo estos últimos dos resultados significativos estadísticamente al 1 por ciento.

V.IV.II Impacto en el Salario real por Hora

En general, se evidencia que en el período ex-post y en el sector de los obreros, para el total de hombres ocupados con jornada laboral completa, el salario real por hora disminuyó más lentamente que en el sector de los empleados, resultado que fue significativo estadísticamente al 5 por ciento; por lo cual se infiere que la aplicación de la política, sobre el salario real por hora, no fue efectiva. Asimismo se puede inferir que la rama de actividad económica no afecta de manera significativa el salario real por hora; de igual forma se deduce que a medida que aumentan los años de escolaridad el salario real por hora se incrementa y, en relación a la edad, se deduce que a medida que ésta se eleva el salario real por hora aumenta.

Se llegó a la inferencia anterior dado que al evaluar el efecto de la política en el sector de los obreros y, a su vez, en el período ex-post; se obtuvo que, para los tres grupos, el salario real por hora disminuyó más lentamente; situándose en el año 1993

en 0,073 bolívaes para el grupo 1, en 0,009 bolívaes para el grupo 2 y para el grupo 3, siendo estos últimos dos resultados significativos estadísticamente al 5 por ciento.

Haciendo referencia a la variable rama de actividad económica se percibió que, para el grupo 1, sólo la rama económica 2 presentó un impacto significativo al 10 por ciento y negativo de 0,005; en el caso del grupo 2 y el grupo 3 ninguna de las categorías consideradas resultó ser significativa estadísticamente para explicar la variación del salario real por hora. El impacto que tuvo la variable años de escolaridad en el grupo 1 fue positivo de 0,0007 y significativo al 10 por ciento; de igual forma, al estimar el impacto de la variable años de escolaridad elevada al cuadrado, se obtuvo un impacto positivo y significativo al 1 por ciento. En relación al grupo 2 y al grupo 3 se observó que la variable años escolaridad presentó un efecto positivo de 0,001 para ambos, siendo este resultado estadísticamente significativo al 5 por ciento para el grupo 2 y al 1 por ciento para el grupo 3. De igual forma, la variable años de escolaridad elevada al cuadrado, presentó para los dos grupos, un impacto positivo y significativo al 1 por ciento. La variable edad tuvo un impacto positivo de 0,0006 y significativo al 10 por ciento en el grupo 1 y el efecto de la variable edad elevada al cuadrado fue positivo y significativo al 5 por ciento. Finalmente, la variable edad afectó positivamente al salario real por hora, siendo este impacto de 0,001 para los grupos 2 y 3; y la variable edad elevada al cuadrado también tuvo un impacto positivo, en ambos grupos. Los resultados de la variable edad y edad elevada al cuadrado, para el grupo 2 y el grupo 3, fueron estadísticamente significativos al 1 por ciento.

Tabla V.IV

Impacto de los Años de Estudio, de la Variable C , de la Variable C en cada Año y de las Variables de Control, sobre las Variables Dependientes, luego de la Reducción de la Jornada Laboral de los Obreros

Variable Dependiente	Total Ocupados de la Muestra		Total Hombres Ocupados de la Muestra		Total Hombres Ocupados con Jornada Laboral Completa de la Muestra	
	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora	Horas Trabajadas	Salario Real por Hora
Período de Estudio	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993	1989 - 1993
Número de Observaciones	Obs: 232.878	Obs:232.878	Obs: 168.136	Obs: 168.136	Obs: 160.667	Obs: 160.667
Población Representada	Población: 15.794,429	Población: 15.794.429	Población: 11.360.344	Población: 11.360.344	Población: 10.665.479	Población: 10.665.479
Prueba de Significancia Conjunta	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000	Prob > F= 0,0000
Constante	40,19382	0,0072233	41,75447	0,0083029	43,27414	0,0073655
	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>	<i>b</i>
	P > t	P > t	P > t	P > t	P > t	P > t
	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)	(e.s)
Semestre						
1989-2	0,2273497	0,0026157 ***	0,0993212	0,0028446 ***	-0,0728179	0,0034131 ***
	0,11 (0,1421095)	0,003 (0,0008657)	0,584 (0,1813235)	0,001 (0,0008933)	0,661 (0,16607)	0,000 (0,0008593)
1989I-2	0,2284643 *	-0,00041	0,3732104 **	-0,001426 *	0,2834731 *	0,001057
	0,097 (0,1375119)	0,611 (0,0008068)	0,032 (0,1738463)	0,065 (0,0007727)	0,067 (0,1544697)	0,125 (0,0006884)
1992-2	-0,0658162	-0,0057931 ***	-0,250512	-0,0062262 ***	-0,7697663 ***	-0,0053394 ***
	0,643 (0,1419027)	0,000 (0,0006766)	0,162 (0,1790333)	0,000 (0,000636)	0,000 (0,1587811)	0,000 (0,0005595)
1993-2	0,0126812	-0,0072428 ***	-0,3492831 **	-0,0078238 ***	-1,078995 ***	-0,0070259 ***
	0,926 (0,1373307)	0,000 (0,0006741)	0,043 (0,1729186)	0,000 (0,0006159)	0,000 (0,1603492)	0,000 (0,000542)
c	0,30315 **	-0,0035209 ***	1,092441 ***	-0,0043086 ***	0,8890253 ***	-0,0039078 ***
	0,031 (0,1405935)	0,000 (0,000614)	0,000 (0,1643172)	0,000 (0,0007277)	0,000 (0,1491823)	0,000 (0,0006049)
SemestreX						
X1989-2	-0,1939297	0,0005454	-0,1159375	0,000482	-0,0201062	0,0002861
	0,286 (0,1818894)	0,532 (0,0008737)	0,583 (0,2114286)	0,612 (0,0009501)	0,915 (0,1892214)	0,757 (0,0009254)

X1991-2	-0,125533 0,481 (0,17809)	0,0004462 0,572 (0,0007891)	-0,2766311 0,176 (0,2043818)	0,0009255 0,252 (0,0008079)	-0,3654774 ** 0,039 (0,1771153)	0,0005453 0,432 (0,0006936)
X1992-2	-0,4024329 ** 0,018 (0,1696482)	0,0010859 0,104 (0,0006681)	-0,3354978 * 0,092 (0,1989315)	0,0015811 ** 0,022 (0,0006914)	-0,2891766 * 0,095 (0,173294)	0,0013698 ** 0,025 (0,0006128)
X1993-2	-0,2872462 * 0,081 (0,1646255)	0,0009241 0,169 (0,0006725)	0,0176471 0,927 (0,1922363)	0,0014356 ** 0,035 (0,0006809)	0,0901048 0,607 (0,1750541)	0,0014586 ** 0,014 (0,0005946)
Rama Económica						
2	1,173281 0,141 (0,7961792)	-0,0048441 * 0,084 (0,0028066)	2,247563 ** 0,012 (0,8975209)	-0,0040243 0,245 (0,0034629)	1,679497 ** 0,037 (0,8045824)	-0,0039156 0,306 (0,0038243)
3	-0,2343385 0,763 (0,778625)	-0,0014021 0,626 (0,0028736)	0,7077208 0,420 (0,8768042)	-0,0015112 0,668 (0,0035267)	-0,4574828 0,576 (0,8187504)	-0,0012043 0,757 (0,0038882)
4	-0,0684003 0,927 (0,7482793)	0,0002096 0,939 (0,0027323)	1,042634 0,215 (0,8409793)	0,0005369 0,874 (0,0033949)	0,4861536 0,519 (0,7544034)	0,0004575 0,904 (0,0037732)
5	-0,1522726 0,844 (0,7753427)	-0,0024554 0,380 (0,002795)	0,7608841 0,382 (0,8709139)	-0,0021621 0,530 (0,0034446)	-0,1173513 0,882 (0,790595)	-0,0017908 0,639 (0,0038144)
6	-0,7904698 0,292 (0,7494995)	-0,0005493 0,840 (0,0027219)	0,0169869 0,984 (0,8432301)	0,000516 0,879 (0,0033792)	-0,1587504 0,834 (0,7560846)	0,0003205 0,932 (0,003758)
7	2,241478 *** 0,003 (0,7519739)	-0,0002015 0,941 (0,0027348)	4,066497 *** 0,000 (0,8484506)	0,0005269 0,877 (0,0034073)	4,108273 *** 0,000 (0,7597011)	0,0009413 0,803 (0,0037805)
8	0,0846134 0,911 (0,7574603)	0,0007118 0,800 (0,002803)	1,079464 0,209 (0,8588971)	0,0010086 0,773 (0,0034909)	0,3270955 0,672 (0,7716747)	0,00154 0,690 (0,0038661)
9	-1,213625 0,106 (0,750211)	0,0020597 0,458 (0,0027737)	-0,5873969 0,486 (0,8422235)	0,0028015 0,416 (0,0034426)	-1,036555 0,170 (0,7557487)	0,0028365 0,457 (0,0038152)
10	-0,6753781 0,369 (0,7518094)	0,0009292 0,733 (0,0027273)	0,2782573 0,742 (0,8445254)	0,0023659 0,487 (0,0034029)	0,0414317 0,956 (0,7565237)	0,0020725 0,584 (0,0037857)
Sexo	3,512489 *** 0,000 (0,0778299)	0,0020402 *** 0,000 (0,0002761)	- - -	- - -	- - -	- - -
Años de Escolaridad	-0,4343333 *** 0,000 (0,0573826)	0,000729 * 0,094 (0,0004354)	-0,5803737 *** 0,000 (0,0700683)	0,0011718 ** 0,019 (0,0004975)	-0,6249104 *** 0,000 (0,0586947)	0,001264 *** 0,002 (0,0004048)

	-	0,0000311 ***	-	0,0000317 ***	-	0,0000294 ***
Años de Escolaridad ²	-	0,000	-	0,000	-	0,000
	-	(4,23e-06)	-	(4,42e-06)	-	(3,66e-06)
	-0,044798	0,0006399 *	0,3132532 ***	0,0011171 ***	0,5016661 ***	0,0013773 ***
Edad	0,339	0,081	0,000	0,005	0,000	0,000
	(0,046873)	(0,0003672)	(0,0519191)	(0,0003958)	(0,0434736)	(0,0003219)
	-	1,84e-06 **	-	1,51e-06 ***	-	1,07e-06 ***
Edad ²	-	0,000	-	0,000	-	0,000
	-	(3,21e-07)	-	(2,80e-07)	-	(2,00e-07)

Fuente: Cálculos Propios.

***Significativo al 1% **Significativo al 5% *Significativo al 10%

- Estas variables no se incluyeron como variable de control en las regresiones indicadas.

(2) Explotación de minas y canteras.

(3) Industrias manufactureras.

(4) Electricidad, gas y agua.

(5) Construcción.

(6) Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles.

(7) Transporte, almacenamiento y comunicaciones.

(8) Establecimientos financieros, seguros, bienes e inmuebles y servicios prestados a la empresa.

(9) Servicios comunales sociales y personales.

CONCLUSIONES

La finalidad de esta investigación es la de estimar el impacto que tuvo la reducción de la jornada laboral de los obreros, llevada a cabo en Venezuela en el año 1991, sobre las horas trabajadas y el salario real por hora. Se estimó el impacto de esta política utilizando un modelo econométrico llamado diferencia en diferencia. De esta forma fueron comparados, en el tiempo, la diferencia en las horas trabajadas y el salario real por hora entre el sector de los obreros, siendo éste el grupo de tratamiento; y el sector de los empleados, el cual representa el grupo de control. Todos los datos se obtuvieron de las bases de datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), para el período 1989 – 1993.

Los resultados sugieren que la aplicación de la política condujo a que las horas trabajadas del sector de los obreros se redujeran más rápidamente que las horas trabajadas del sector de los empleados. Este efecto se observó sólo para los dos primeros años luego de ser aplicada la política, años en los cuales las horas de los obreros se redujeron en 0,35 horas. Sin embargo, en el año 1993 las horas trabajadas en el sector de los obreros se incrementaron en 0,03 horas, resultado que refleja que las horas trabajadas en este sector comenzaron a disminuir más lentamente que en el sector de los empleados. A partir de estos resultados se concluye que la política sólo fue efectiva para los dos primeros años de la aplicación dado que en el año 1993 se observó que dicho efecto desaparece. Empero, al incluir las variables de control en el

estudio se encontró que las horas trabajadas aumentaron más lentamente, en el sector de los obreros que en el sector de los empleados, en el año 1991 en 0,37 horas y en el año 1992 en 0,29 horas; mientras que en el año 1993 las horas trabajadas del sector de los obreros aumentaron más rápidamente que en el sector de los empleados en 0,09 horas. Con estos últimos resultados se concluye, finalmente, que la reducción de la jornada laboral de los obreros no fue efectiva dado que las horas trabajadas se incrementaron luego de la aplicación de la misma.

En cuanto al efecto que tuvo la política sobre el salario real por hora, se evidenció que éste disminuyó más lentamente en el sector de los obreros que en el sector de los empleados durante todo el período de análisis, así para el año 1993 el salario real por hora en el sector de los obreros se ubicó en 0,018 bolívares. Al agregar las variables de control al estudio se obtuvo, de igual forma, que el salario real por hora disminuyó más lentamente en el sector de los obreros que en el sector de los empleados, situándose en el año 1993 en 0,009 bolívares en el sector de los obreros. A partir de estos cálculos se concluye que la reducción de la jornada laboral de los obreros, sobre el salario real por hora, no fue efectiva dado que se esperaba que éste aumentara luego de ser aplicada.

Una de las causas a la cual se le puede atribuir la falla de la política se refiere al hecho de que la discusión de la misma, desde el momento de su planteamiento hasta el momento de su ejecución, se realizó en las instalaciones del Congreso de la República al cual no todas las personas que fueron afectadas por la política tenían

acceso y por lo tanto no pudieron emitir su opinión. Asimismo, es importante señalar que quizás la política no tuvo éxito dado que la implementación de la misma no se llevó a cabo mediante negociaciones entre patronos y trabajadores, sino que fue una Ley establecida. Sin embargo, evaluar el éxito de la política a través de las variaciones de las horas trabajadas y el salario real por hora no es la mejor vía, dado que el objetivo final de la misma era lograr incrementar el empleo; por lo que es recomendable evaluar la medida por medio de un estudio profundo de las variaciones en el empleo.

AGRADECIMIENTOS

A mi tutor, León Fernández Bujanda, por su grandiosa ayuda, esfuerzo, disposición, paciencia y tolerancia. Gracias de todo corazón por ser un tutor excepcional!!!

A mi novio, Williams Mendes, que con tu amor me apoyaste en cada momento difícil de mi carrera, te agradezco sinceramente todas las atenciones, detalles y palabras de aliento cuando más las necesitaba. Gracias por acompañarme, por ayudarme y hasta regañarme, tú eres parte de este logro!!!

A mis hermanas, Karina y Heleana, por tenderme sus manos cuando pensaba que no había solución para algún problema, por estar siempre cuando más las necesitaba y por darme ánimos para continuar adelante. Sé que cuento con ustedes incondicionalmente y por eso también son parte de este gran paso en mi vida!!!

A mi gran amiga y compañera de tesis, Zeuxis Sánchez, por tu apoyo, por tu paciencia y por darme ánimos, aún cuando tú también los necesitabas. Gracias por ser una persona excepcional. Juntas hemos podido salir delante en todas las adversidades!!!

Carmen Virginia Cuji Franco

AGRADECIMIENTOS

A Dios y a la Virgen, por guiarme en las circunstancias difíciles y darme fuerza para seguir adelante y superar las adversidades.

A mi familia, porque siempre estuvieron apoyándome dándome aliento para no decaer.

A mi tutor académico, León Fernández, por su apoyo, ayuda, disposición y sobre todo paciencia.

A mi compañera de tesis, Virginia Cuji, por su apoyo durante toda la carrera, por ayudarme justo cuando más lo necesite, por su paciencia y sobre todo por ser mi amiga.

A mi amiga, Egleé Castro, por su amistad, ayuda y disposición que me brindó siempre.

A todos mi cariño y agradecimiento.

Zeuxis Sánchez

BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso, R. (2006). Nueva didáctica del derecho del trabajo. Adaptada a la Constitución de 1999 y a la Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento (14a. ed.). Caracas: Melvin.
- Betancourt, K., Freije, S. y Márquez, G. (1995). Mercado laboral: instituciones y regulaciones. Caracas: IESA.
- Cette, G. (1996). Reducción del tiempo de trabajo y creación de empleo. Consideraciones macroeconómicas. [Documento en línea]. España. Disponible: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=274375>
- Congreso de la República. (1989). Diario de debates de la cámara de diputados: Abril – Julio, 1989. Caracas, Venezuela.
- Congreso de la República. (1989). Diario de debates de la cámara de diputados: Julio – Noviembre, 1989. Caracas, Venezuela.
- Franco, R. (1995). Apuntes del Derecho del Trabajo. Caracas: Marga.
- Garibaldi, P. (2006): Personnel economics in imperfect labour markets. Oxford, Reino Unido: University Press.
- Hunt, J. (1999). Has work-sharing worked in Germany?. The Quartely Journal of Economics, 114 (1), pp. 117 – 148.
- Hunt, J. y Lawrence F. K. (1998). Hours reductions as work-sharing. Brookings Papers on Economic Activity, 1 (1), pp. 339-381.

- Ley Orgánica del Trabajo. (1997). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 5152 (Extraordinario), Junio 19, 1997.
- Ñopo, H. y Robles, M. (2002). Evaluación de programa sociales: importancia y metodologías. Estimación econométrica para el caso de PROJoven. [Documento en línea]. Perú. Disponible: <http://cies.org.pe/files/active/0/Pm0127.pdf>
- Orlando, M. (2000). El sector informal en Venezuela. ¿Plataforma o barrera para la reducción de pobreza? Documento de trabajo del Proyecto Pobreza. IIES – UCAB.
- Rodríguez Caballero, J. (2003): Economía laboral en el período clásico de la historia del pensamiento económico. [Versión completa en línea]. Trabajo de grado de doctorado no publicado, Universidad de Valladolid. Disponible: <http://www.eumed.net/tesis/jcrc/>
- Rosdücher, J. y Seifert H. Reducción de la jornada laboral en Alemania Occidental y su repercusión para la política de empleo. [Documento en línea]. España. Disponible: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=274379>
- Taddéi, D. (1996). El Debate actual sobre la reducción y reorganización del tiempo de trabajo. [Documento en línea]. España. Disponible: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=274373>.
- Valecillos, H. (1990). Economía y política del trabajo en Venezuela. Caracas, Venezuela. Academia Nacional de Ciencias Económicas, Caracas.

- Villasmil, F. (1991): Salarios, jornada y otros temas. Maracaibo: Roberto Borrero.
- Villasmil, R., Monaldi, F., Ríos, G. y González, M. (2004). Understanding reforms in Venezuela, Caracas.

ÍNDICE DE ANEXOS

A	Proporción de Empleados según Rango de Horas Trabajadas.	
	1989 – 1993	101
B	Proporción de Obreros según Rango de Horas Trabajadas.	
	1989 – 1993	101
C	Promedio de Horas Trabajadas. 1989 – 1993	101
D	Promedio de Horas Trabajadas de los Empleados. 1989 – 1993	102
E	Promedio de Horas Trabajadas de los Obreros. 1989 – 1993	102
F	Salario Promedio Real por Hora. 1989 – 1993	102
G	Salario Promedio Real por Hora de Empleados. 1989 – 1993	103
H	Salario Promedio Real por Hora de Obreros. 1989 – 1993	103
I	Proporción de Trabajadores Femenino en el Sector Obrero, por Rango de	
	Horas Trabajadas. 1989 – 1993	103
J	Proporción de Trabajadores Masculino en el Sector Obrero, por Rango de	
	Horas Trabajadas. 1989 – 1993	104
K	Promedio de Horas Trabajadas de las Mujeres en el Sector Obrero.	
	1989 – 1993	104
L	Promedio de Horas Trabajadas de los Hombres en el Sector Obrero.	
	1989 – 1993	104
M	Indice de Precio al Consumidor. 1989 – 1993	105

ANEXOS

Anexo A: Proporción de Empleados según Rango de Horas Trabajadas. 1989 – 1993

Horas Trabajadas					
Semestre	Total Población Ocupada de Empleados	Proporción de Ocupados en el Rango de Horas 1 - 34	Proporción de Ocupados en el Rango de Horas 35 - 44	Proporción de Ocupados en el Rango de Horas 45 - 48	Proporción de Ocupados en el Rango de Horas mayor de 48
1989-2	1.507.799	0,1037	0,4703	0,2642	0,1619
1990-2	1.585.922	0,105	0,4793	0,2526	0,1631
1991-2	1.697.200	0,1052	0,4983	0,2197	0,01768
1992-2	1.816.635	0,0909	0,5469	0,2332	0,129
1993-2	1.907.721	0,0775	0,5224	0,2602	0,1399

Anexo B: Proporción de Obreros según Rango de Horas Trabajadas. 1989 – 1993

Horas Trabajadas					
Semestre	Total Población Ocupada de Empleados	Proporción de Ocupados en el Rango de Horas 1 - 34	Proporción de Ocupados en el Rango de Horas 35 - 44	Proporción de Ocupados en el Rango de Horas 45 - 48	Proporción de Ocupados en el Rango de Horas mayor de 48
1989-2	1.388.808	0,0567	0,4506	0,4061	0,0866
1990-2	1.425.761	0,0566	0,4469	0,3981	0,0985
1991-2	1.567.476	0,0556	0,5103	0,3297	0,1044
1992-2	1.634.778	0,0471	0,605	0,2598	0,088
1993-2	1.627.685	0,043	0,5362	0,3389	0,0818

Anexo C: Promedio de Horas Trabajadas. 1989 – 1993

Semestre	Promedio de Horas Trabajadas	Error Estándar
1989-2	41,31083	0,00710852
1990-2	41,94176	0,0662718
1991-2	42,18724	0,0739371
1992-2	41,91481	0,0622464
1993-2	42,03094	0,0620502

**Anexo D: Promedio de Horas Trabajadas de los Empleados.
1989 – 1993**

Semestre	Promedio de Horas Trabajadas	Error Estándar
1989-2	42,92327	0,1136517
1990-2	42,6467	0,1105063
1991-2	42,86201	0,1114707
1992-2	42,56224	0,0946354
1993-2	42,72548	0,0903758

**Anexo E: Promedio de Horas Trabajadas de los Obreros.
1989 - 1993**

Semestre	Promedio de Horas Trabajadas	Error Estándar
1989-2	42,72284	0,1083028
1990-2	42,6956	0,0967169
1991-2	42,76437	0,1040672
1992-2	42,20421	0,0832483
1993-2	42,37384	0,0793555

**Anexo F: Salario Promedio Real por Hora.
1989 - 1993**

Semestre	Salario Promedio Real por Horas	Error Estándar
1989-2	0,0163234	0,0004446
1990-2	0,0137786	0,0003418
1991-2	0,0133818	0,0003416
1992-2	0,0086267	0,0001213
1993-2	0,0073453	0,0000985

**Anexo G: Salario Promedio Real por Hora de Empleados.
1989 – 1993**

Semestre	Salario Promedio Real por Hora	Error Estándar
1989-2	.0,0178192	0,0006058
1990-2	0,0157159	0,0006394
1991-2	0,0153329	0,0005145
1992-2	0,0095055	0,0001487
1993-2	0,0082484	0,000139

**Anexo H: Salario Promedio Real por Hora de Obreros.
1989 - 1993**

Semestre	Salario Promedio Real por Hora	Error Estándar
1989-2	0,0138173	0,0005666
1990-2	0,0111193	0,0004502
1991-2	0,0111619	0,0004252
1992-2	0,005985	0,0001582
1993-2	0,004509	0,0000908

**Anexo I: Proporción de Trabajadores Femeninos en el Sector Obrero, por
Rango de Horas Trabajadas. 1989 - 1993**

Semestre	Rango de Horas Trabajadas			
	1 - 34	35 - 44	45 - 48	Más de 48
Proporción	Proporción	Proporción	Proporción	Proporción
1989-2	0,2664	0,411	0,2522	0,0704
1990-2	0,2494	0,4298	0,2479	0,0729
1991-2	0,2818	0,4461	0,2214	0,0507
1992-2	0,2365	0,5291	0,1858	0,0486
1993-2	0,2213	0,5351	0,1998	0,0438

**Anexo J: Proporción de Trabajadores Masculinos en el Sector Obrero, por
Rango de Horas Trabajadas. 1989 - 1993**

<i>Semestre</i>	<i>Rango de Horas Trabajadas</i>			
	<i>1 - 34</i>	<i>35 - 44</i>	<i>45 - 48</i>	<i>Más de 48</i>
	<i>Proporción</i>	<i>Proporción</i>	<i>Proporción</i>	<i>Proporción</i>
1989-2	0,0371	0,4543	0,4204	0,0882
1990-2	0,0392	0,4484	0,4116	0,1008
1991-2	0,0331	0,5166	0,3405	0,1098
1992-2	0,0281	0,6126	0,2673	0,092
1993-2	0,0248	0,5363	0,3531	0,0857

**Anexo K: Promedio de Horas Trabajadas de las Mujeres en el Sector Obrero.
1989 - 1993**

<i>Semestres</i>	<i>Promedio de Horas Trabajadas.</i>	<i>Error Estándar</i>
1989-2	39,0615	0,2876685
1990-2	38,66502	0,2950715
1991-2	38,8827	0,2667095
1992-2	39,05665	0,2276215
1993-2	38,792	0,236563

**Anexo L: Promedio de Horas Trabajadas de los Hombres en el Sector Obrero.
1989 - 1993**

<i>Semestres</i>	<i>Promedio de Horas Trabajadas.</i>	<i>Error Estándar</i>
1989-2	43,26202	0,1110351
1990-2	43,27182	0,0973372
1991-2	43,34137	0,1019039
1992-2	42,647	0,0835143
1993-2	42,884	0,077175

**Anexo M: Índice de Precios al Consumidor.
1989 – 1993**

Años	IPC (Anual)
1989	380,2
1990	534,8
1991	717,7
1992	943,3
1993	1.302,90

Fuente: Banco Central de Venezuela (2001)